

2022/2023

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



CEIP-SES-AEPA ENTRE CULTURAS
Comunidad de Aprendizaje

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	3
A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO Y ALUMNADO. LA RESPUESTA EDUCATIVA SEGÚN ESTOS REFERENTES.....	3
A.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL	3
A.2. LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO	7
A.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO	9
A.4. LA RESPUESTA EDUCATIVA.....	12
PROYECTO CdA: EL APRENDIZAJE DIALÓGICO	13
ACTUACIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO.....	15
B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. 17	
B.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS	17
B.2. VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA	19
C. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.20	
C.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO	20
C.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	20
OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL:	21
OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....	22
OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	24
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE:.....	26
C.3. LA PROPUESTA CURRICULAR	27
OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EP Y PERFIL DESCRIPTIVO DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.	30
PERFIL DE SALIDA AL TERMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.....	41
COMPETENCIAS CLAVE	43
METODOLOGÍA DIDÁCTICA.....	48
PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.....	52
ORGANIZACIÓN DEL ESPACIOS, AGRUPAMIENTOS Y SESIONES.....	55

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO	56
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	56
MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.....	60
ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.	63
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	65
D. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN.	66
D.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA: CRITERIOS Y MEDIDAS.	67
CONCEPTO, PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES DE INCLUSIÓN	67
MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	68
D.2. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL	83
D.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.	97
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO (POAP).....	97
PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.....	105
E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (NCOF).....	114
F. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.	114
G. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.....	114
H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	115
H.2. COORDINACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.....	115
H.3. EQUIPO EVALUADOR E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	116
I. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....	117
I.1. JORNADA DEL PROFESORADO	119
J. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	122
J.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN.....	122
J.2. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	123

K. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.	
123	
K.1. COMEDOR ESCOLAR	123
K.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	124
L. ANEXOS	124
P.P.D.D. EDUCACIÓN INFANTIL	124
P.P.D.D. EDUCACIÓN PRIMARIA.....	124
P.P.D.D. EDUCACIÓN SECUNDARIA	124
P.P.D.D. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	124
PLANTILLA PLAN DE TRABAJO	124
N.C.O.F.....	124
CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN INTERNA	124

INTRODUCCIÓN

Un Proyecto Educativo de Centro es, según Antúnez (1992) “Una propuesta integral para dirigir y gestionar la intervención educativa del centro, en coherencia con el contexto, enumerando y definiendo las notas de identidad, formulando objetivos generales y expresando la estructura organizativa”

Nuestro centro educativo es un lugar de convivencia, socialización y formación que, arraigado en el entorno social en el que se encuentra, ejerce su autonomía para elaborar una respuesta ajustada, equitativa e innovadora. A través de esta, establecemos el carácter propio y singularidad del centro, dándolo a conocer a toda la comunidad educativa.

Recoge la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su preámbulo que **la responsabilidad del éxito escolar** de todo el alumnado no solo recae sobre el esfuerzo del alumnado individualmente considerado, sino también sobre el de sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones educativas y, en última instancia, sobre la implicación de la sociedad en su conjunto.

Por tanto, para garantizar una educación de calidad en el centro y para todas las personas es imprescindible nuestro compromiso como docentes, el de las familias, el del alumnado y de todo el conjunto de la sociedad.

Actualmente, el centro educativo ENTRE CULTURAS está compuesto como un centro multietapa que integra en el Colegio de Educación Infantil y Primaria, una Sección de Educación Secundaria y un Aula de Educación de Personas Adultas, todo ello bajo la fundamentación pedagógica y científica del proyecto de Comunidad de Aprendizaje.

A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO Y ALUMNADO. LA RESPUESTA EDUCATIVA SEGÚN ESTOS REFERENTES.

A.1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL

La localidad de [Hellín](#) se sitúa al sureste de la provincia de Albacete, a 65,7 kilómetros de la capital y a una altitud media de 573 metros. Se encuentra comunicada por infraestructuras que conectan el centro y el sureste de la Península. Las principales vías de comunicación por carretera son la Autovía A-30 y la carretera nacional N-301, que unen Madrid con la Región de Murcia, mientras que el transporte mediante tren se realiza a través de la línea ferroviaria Chinchilla-Cartagena.

La ciudad tiene 30.200 habitantes y comprende una extensión de 778 km². Hellín cuenta con doce pedanías: Isso, Agramón, Cañada de Agra,

Mingogil, Nava de Campaña, Cancarix, Minateda, La Horca, Torre Uchea y el Rincón del Moro.

El casco urbano de Hellín ocupa 185 hectáreas de suelo urbano, donde se pueden encontrar dos áreas definidas como casco antiguo y parte moderna.

Los ríos que atraviesan la comarca son el Segura y el Mundo, uniéndose ambos en la pedanía de Las Minas. El río Mundo cuenta con dos embalses, el Talave y el Camarillas, mientras que el Segura cuenta con el embalse del Cenajo.

El **centro educativo** se localiza en la parte norte del municipio, en la Avenida de la Constitución nº 78, que marca la línea divisoria entre el barrio del Castillo y los barrios El Calvario y La Ribera.



Imagen 1. Plano localidad y centro educativo

En cuanto al origen histórico nos encontramos con dos barrios de características bien distintas, por un lado, el Barrio del Castillo, es el más antiguo pues en él tiene su origen la población hellinera. Se extiende en torno al cerro, en cuya cima se encontraba el castillo levantado por los árabes, del que, como consecuencia de las sucesivas guerras, la acción del tiempo y el abandono a que ha sido sometido ha quedado reducido a unas pequeñas paredes. Adosada a una de sus paredes se levantó la ermita del Rosario (patrona de Hellín) hoy convertida en templo. Sobre el solar del castillo se instaló un polvorín y posteriormente uno de los depósitos de agua que abastece a la población.

Por otro lado, se encuentra el actual Barrio del Calvario, antes denominado Cuevas del Campillo y popularmente Barrio de las Cuevas, como suburbio de la población de Hellín.

Hacia los años cincuenta con la expansión demográfica que se produjo y ante la escasez de viviendas, familias de origen humilde comenzaron a excavar en la Ladera del Cerro, de naturaleza arenosa, cuevas para utilizar como viviendas. Poco a poco fueron surgiendo otras edificaciones con paredes y tejados que constituyen en conjunto un característico barrio por su trazado y por la denominación de sus calles en orden numérico, hasta el año 1.992. Actualmente la toponimia de las calles se identifica con los pasos de Semana Santa.

En los puntos más elevados del cerro realzan hoy, el Calvario (de ahí su actual nombre) construido en 1944, en sustitución del que ya existía desde el siglo XVII que fue erigido posiblemente por la Orden Franciscana y en el punto más alto, la antigua ermita de la Cruz de la Langosta, de mediados del siglo XVIII, hoy en ruinas.

En el aspecto educativo es de destacar la labor realizada en este barrio por las religiosas Misioneras de la Caridad desde el año 1955.

Los barrios de “El Calvario” y “La Ribera” se caracterizan a lo largo de su historia por ser multiculturales, en un principio habitaban payos y gitanos, y posteriormente como resultado de procesos migratorios, se suma población magrebí que en su mayoría proceden de Marruecos.

“La Ribera” es un barrio de reciente construcción, de finales de los años ochenta y donde se concentra el mayor número de viviendas sociales.

La población es urbana-suburbial en su mayor parte, con características rurales debido a su procedencia y medio de vida.

En este barrio se halla asentada prácticamente la totalidad de la población de etnia gitana de Hellín.

El nivel cultural es muy bajo en general, con algunas excepciones de nivel bajo-medio o medio, un elevado porcentaje no posee estudios primarios y no están alfabetizados. Con predominio de familias de categoría social baja o media-baja con graves problemas económicos y laborales.

La comunidad gitana supone aproximadamente el 3% de la población hellinera. Se trata de una población joven, ya que, se calcula que cerca de un 62% es menor de 30 años. La mayoría de las familias gitanas residen en los barrios “La Ribera” y “El Calvario”. La situación social este colectivo en Hellín es muy diversa y sujeta a un fuerte proceso de transformación. En las últimas décadas, se ha producido unas sensibles mejoras en las condiciones de vida, propiciada por el acceso de estas personas a los sistemas de protección social, a la vivienda pública y a los sistemas de salud y educación. A pesar de ello, los gitanos hellineros continúan constituyendo uno de los grupos más vulnerables y, en términos generales, se encuentran en riesgo de exclusión social.

Desde décadas anteriores se ha experimentado mucha variación con respecto a la población migrante, situándose en los años más recientes entre el 8-9% de la población municipal y siendo la mayor parte de origen magrebí.

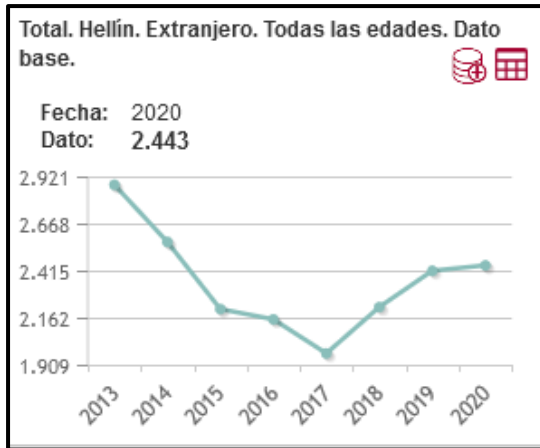


Imagen 2. Fuente: INE. Población nacionalidad extranjera

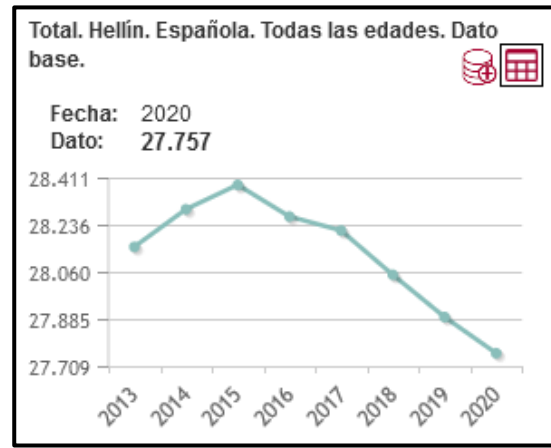


Imagen 3. Fuente: INE. Población nacionalidad española.

En su relación con otros barrios, el del Calvario se halla aislado tanto físicamente como socialmente del resto de la población. En esta zona se encuentran los sectores de población más desfavorecidos y un grupo amplio de viviendas de carácter social.

No obstante, desde el año 2017 y dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), se ha impulsado el arreglo y acondicionamiento de algunas calles, la parcelación de solares y limpieza de espacios abandonados.

En el año 2008 se crea el Centro de Salud nº 2, que presta servicios a estos barrios.

Los servicios sociales, motivados por las características de la población, tienen un trabajo prioritario en esta zona. Realizan cursillo remunerados para la población adulta, talleres ocupacionales para alumnos inadaptados, tareas de repaso en el verano y control y seguimiento del absentismo escolar.

En cuanto a creencias religiosas, la más practicada en la ciudad es la religión católica de manera general. Sin embargo, hay sectores de población que practican alguna religión diferente, como por ejemplo religión evangélica, testigos de Jehová y religión islámica. En los barrios cercanos al centro educativo, la mayoría pertenecen a la Iglesia Evangélica y disponen de varios lugares de culto en la zona.

Para toda la población de Hellín existen dos líneas de autobús urbano municipal, una estación de autobuses y una estación de tren, así como una parada de Taxis.

El comercio en nuestro entorno se compone de pequeñas tiendas de comestibles, helados, lámparas, cafeterías-restaurantes, muebles, y farmacias.

El barrio cuenta, además del centro educativo Comunidad de Aprendizaje, con dos escuelas infantiles y dos Institutos de Educación Secundaria, “IES Justo Millán” e “IES Izpisúa Belmonte”, un hogar de pensionista y centro de día. Instalaciones deportivas de uso común, como son: dos campos de fútbol, una pista polideportiva y una piscina.

Existen asociaciones de vecinos, banda de tambores y cornetas. En el centro colaboran entidades de la zona como: Cruz Roja, Cáritas, Manos Unidas, FAVE, FLAMPAHE, Consejo local de juventud, servicios municipales, etc.

Durante el curso 2010-2011 se crea un grupo de trabajo denominado “Comisión Intersectorial para el desarrollo de los barrios Calvario y Ribera”, desde la Concejalía de Servicios Sociales, que reúne a todas las entidades o asociaciones del entorno, con la finalidad de unir esfuerzos y encaminados a mejorar la vida del barrio en todos sus aspectos, y donde la Comunidad de Aprendizaje participa desde el primer momento.

La relación del Centro educativo con el Ayuntamiento es fluida y colaborativa en todos los sentidos. Como aspecto mejorable se encuentra el referido al mantenimiento de las instalaciones, que generalmente depende de la convocatoria de planes de empleo o de las circunstancias que rodeen al Ayuntamiento, y la atención de Policía Municipal en el control tráfico y accesos al centro.

A.2. LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO

Según los datos que constan en el centro, el CEIP está compuesto por 95 **familias** y la Sección de Educación Secundaria (SES) por 44. La mayor parte de estas son de etnia gitana.

La población gitana adulta en su mayoría tiene un nivel cultural bajo (analfabetismo absoluto o funcional), lo que provoca que, en muchos aspectos de su vida y su desarrollo personal, se encuentren en inferioridad de condiciones frente al resto de la sociedad.

La mayor parte de la población activa se dedica al sector primario de manera temporal. Otro porcentaje alto se dedica al sector terciario como venta ambulante. En general es personal sin cualificación profesional con un alto grado de desocupación y dependencia de ayudas de tipo social.

En relación con la vivienda tenemos que hacer una distinción entre viviendas sociales y en régimen de propiedad, el 49,7% de las familias gitanas de los barrios “El Calvario” y “La Ribera” residen en viviendas sociales y el 50,3% poseen vivienda propia o cedida por algún familiar.

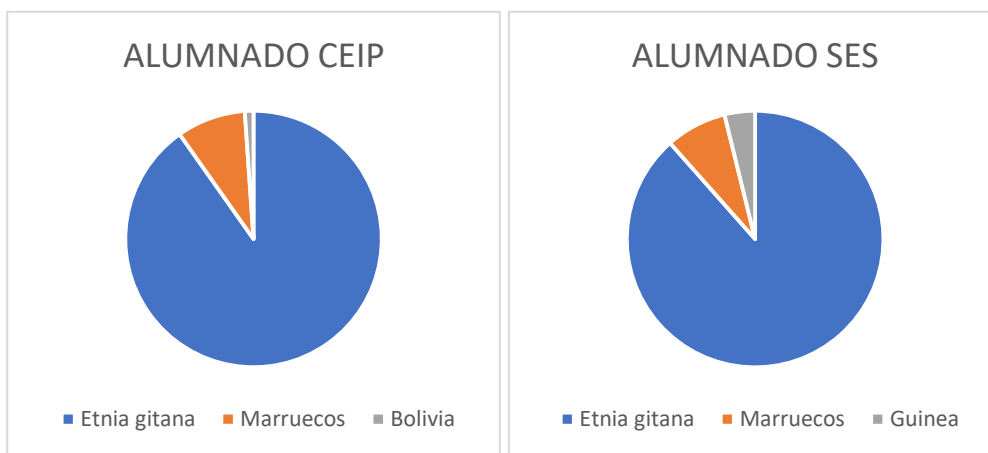
Las expectativas culturales y formativas que las familias tienen respecto a sus hijos son bajas, acrecentadas por su situación laboral, económica y cultural.

Existe una Asociación de Madres y Padres del centro, si bien la red asociativa tiene poca continuidad y carece de representatividad del colectivo.

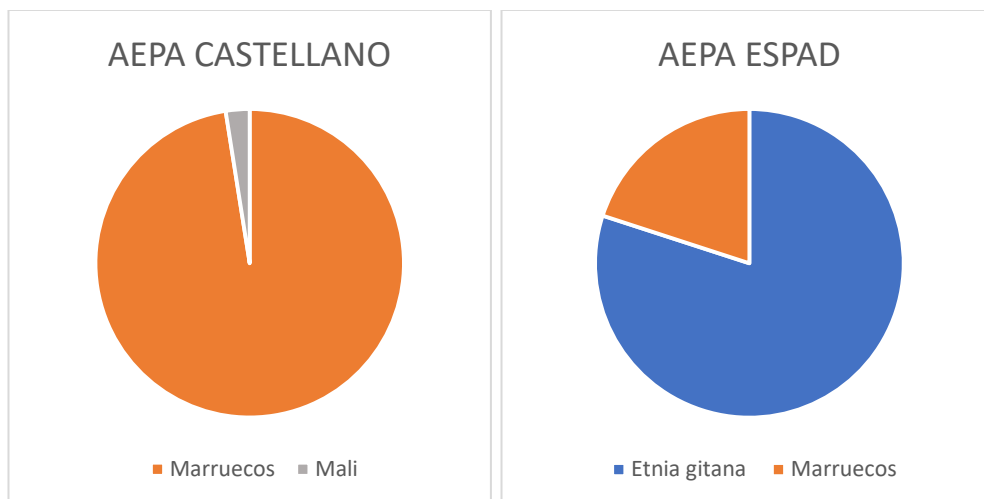
La relación familia-centro es valorada como positiva y se considera que a ello ha contribuido en gran medida el proyecto Comunidad de Aprendizaje.

El **alumnado** del centro multietapa es multicultural, mayoritariamente de etnia gitana, suponiendo el 90,21% del total en Educación Infantil y Primaria. El resto es de origen marroquí (8,69%) y una pequeña fracción de origen latinoamericano (1,08%).

En Educación Secundaria Obligatoria la representación es similar, estando formada por 88,46% de etnia gitana y un 11,53% de alumnado procedente de otros países, en su mayoría de Marruecos.



En cuanto al Aula de Educación de Personas Adultas se invierten los porcentajes, siendo mayoritaria la procedencia marroquí en las enseñanzas de Castellano y Ofimática y un bajo índice de matrícula de la población de los barrios cercanos al centro en ESPAD.



En cuanto al nivel curricular del alumnado, de manera general existen grandes diferencias entre los estudiantes. Se diferencia un pequeño grupo acorde con el nivel educativo que cursa y que alcanza buenos resultados

académicos. En buena medida estos se deben a la asistencia regular al centro, el apoyo de la familia y el esfuerzo personal.

El resto del alumnado presenta dificultades de aprendizaje y **necesidades específicas de apoyo educativo**, derivadas de su condición social y familiar, de la baja asistencia a clase o del menor apoyo de la familia. En este caso más del 80% del matriculado precisa apoyo y refuerzo específico (ACNEAE).

Por otra parte, el nivel de satisfacción de alumnado y familias con el centro educativo es muy alto, valorando muy positivamente al profesorado, las tareas y actividades que se realizan y la atención que reciben en el centro.

En cuanto la asistencia a clase existe una situación crónica de absentismo escolar en el contexto. Este índice sube en el 2º Ciclo de Educación Infantil (etapa no obligatoria) y en Secundaria y está focalizado en la población gitana. A esta barrera, se suma la del abandono escolar temprano, debido a emparejamientos y maternidad juvenil, trabajos temporales en el campo y venta ambulante principalmente.

A.3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Las etapas educativas que se imparten en el centro son:

- a) Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- b) Educación Primaria.
- c) Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Educación de Personas Adultas.

Como centro público de Educación, depende de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, aunque el mantenimiento corresponde al Ayuntamiento de Hellín.

Los datos generales del centro son:

Código CEIP: 02010112. Código SES: 02010203.

Dirección: Avenida de la Constitución, nº 78.

Teléfonos: 967301355 / 641465338

Localidad: Hellín, Albacete.

C.P.: 02400.

e-mail: 02010112.cp@edu.jccm.es – 02010203.ses@edu.jccm.es

Página web: <http://ceip-entreculturas.centros.castillalamancha.es/>

Blog: <https://comunidadaprendizajeentreculturas.wordpress.com/>

La composición del Centro es línea 1:

Educación Infantil: 3 unidades que componen un ciclo.

Educación Primaria: 6 unidades, estructuradas en 3 ciclos.

Educación Secundaria: 4 unidades.

AEPA: 1 aula, 4 enseñanzas.

En cuanto al **centro educativo**, consta de un edificio de cuatro plantas cuya superficie media por planta es de 800 m² sobre un solar de 10.600 m² aproximadamente.

EL centro en un principio se construyó para albergar dieciséis unidades, con una ampliación antes de inaugurarse de dos unidades más. En la actualidad se dispone de suficiente espacio para el desarrollo de las actividades lectivas.

Planta sótano: consta de dos aulas de educación infantil completamente dotadas con aseos, un gimnasio con almacén deportivo, un salón de actos y un almacén. El patio dispone de dos pistas polideportivas, un patio de Educación Infantil y varias zonas delimitadas para los recreos del alumnado de Educación Primaria y Secundaria.

Planta baja: consta de dos aulas con acceso a aseos, comedor y cocina, sala de calderas, almacén, cuarto de limpieza y una vivienda de conserje. Se ubican aquí la biblioteca, sala de profesores, despachos de secretaría, jefaturas de estudios y dirección.

Planta primera: dispone de seis aulas de Educación Primaria, despachos del Equipo de Orientación y Apoyo, Aula Althia, Aula Taller, Aula desdoble, aseos de alumnado y profesorado y cuarto de limpieza.

Planta segunda: Consta de cinco aulas de Educación Secundaria, Aula de música, dos aulas auxiliares y dos despachos de ámbito (socio-lingüístico y científico-tecnológico) de la Sección de Secundaria.

En los últimos años la matrícula ha tenido una tendencia descendente que, en el último curso, 2020-2021, ha cambiado aumentándose en aproximadamente un 10% el alumnado con respecto al curso pasado.

Con respecto al **mobiliario**, se considera suficiente, aunque se encuentra en buena medida deteriorado por el paso del tiempo y el uso. Necesita mejora en cuanto a la adaptación a las edades y actividades a las que va dirigido. Especialmente bien dotadas se encuentran las clases de educación infantil y Aula Althia.

El **material didáctico** es en general suficiente y adecuado. El centro cuenta con una gran dotación de material deportivo y de psicomotricidad y se encuentra en muy buen estado de conservación.

La biblioteca y ejemplares están en buen estado y se consideran adecuados para el desarrollo del Plan Lector, así como para la realización de Tertulias Literarias Dialógicas.

Existen **recursos digitales y tecnológicos** suficientes para el desarrollo de las actividades docentes y realización del trabajo del profesorado. El Plan

Digital de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes contribuye a la digitalización del centro, así como el Proyecto Carmenta.

En lo referente a los **recursos personales**, La plantilla jurídica del CEIP es la siguiente:

	INF			PRI				FI	FIB	FF	EF		MU			PT	AL
	ORD	FR	FI	ORD	FR	FI	ORD				FI	ORD	FR	FI			
P. TRABAJO ORDINARIOS	3		1	5		2	3				1	1			1	1	

En la actualidad el claustro del centro multietapa, que integra de manera funcional al claustro del CEIP al claustro de la Sección de Educación Secundaria y al profesorado del Aula de Educación de Personas Adultas, está formado por un total de 33 docentes distribuidos de la siguiente manera:

EOA: 5. Orientación educativa, PTSC, 2 pedagogía terapéutica (CEIP y SES) y 1 audición y lenguaje.

2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL: 4

EDUCACIÓN PRIMARIA: 6

EDUCACIÓN SECUNDARIA: 8 jornada completa y 1 media jornada.

ESPECIALIDADES: 3 idioma extranjero (inglés), 1 música, 1 educación física.

PROFESORADO DE RELIGIÓN: 1 religión católica, 1 religión evangélica.

AULA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS: 1 profesora filología inglesa.

El equipo directivo está formado por Dirección del CEIP, dos Jefaturas de Estudios (CEIP - SES) y secretaría (CEIP).

La totalidad del profesorado se encuentra en situación de comisión de servicios y la vía de acceso viene regulada por las resoluciones correspondientes de provisión de puestos específicos en centros reconocidos Comunidad de Aprendizaje.

Actualmente se cuenta con dos puestos de trabajo de personal no docente, que son:

- A) Conserje
- B) Auxiliar Técnico Educativo.

En cuanto al personal de Servicios, se encuentran:

- A) Personal de limpieza; dos personas, en contratación del Ayuntamiento de la localidad.

B) Monitoras de comedor escolar; dos trabajadoras de la empresa COPRISER S.L.

A.4. LA RESPUESTA EDUCATIVA

El centro educativo tiene su origen en el antiguo Colegio Nacional “OBISPO SALINAS” y posteriormente en el Colegio Público “MANUEL GUILLAMÓN”, construido este último por el Ministerio de Educación y Ciencia y en funcionamiento desde el curso escolar 1982/1983.

El CEIP “NÚMERO 6” inició su andadura en el curso 2013/2014 tras la propuesta de cambio promovida por el Servicio de Inspección Educativa y acordada con el claustro de profesores, pasando a llamarse posteriormente CEIP “ENTRE CULTURAS” por elección de la comunidad educativa. La transformación del colegio se comenzó con la implementación del proyecto Comunidad de Aprendizaje¹, fundamentada en la investigación del proyecto [INCLUD-ED: estrategias para la inclusión y la cohesión social en Europa desde la educación](#)², llevada a cabo por el grupo CREA³.

Más adelante, en el curso 2014/2015, se dispone la puesta en funcionamiento del **Aula de educación de personas adultas** y se autoriza a partir del curso académico 2015/2016 para impartir **Educación Secundaria Obligatoria**, creando en el mes de junio una Sección de Educación Secundaria Obligatoria, dependiente del I.E.S. Izipisúa Belmonte⁴.

Finalmente, el proyecto queda consolidado y publicado en la Resolución de 07/11/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se reconoce a determinados centros como comunidad de aprendizaje en CLM.

La **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo, como finalidad la de (...) *“establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos”*.

¹ Resolución de 15/07/2013, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se autoriza la puesta en marcha de un proyecto educativo denominado Comunidades de Aprendizaje en el Colegio de Educación Infantil y Primaria número 6, código de centro 02010112, en Hellín (Albacete).

² <https://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/102064>

³ <https://crea.ub.edu/index/?lang=es>

⁴ Decreto 28/2016, de 21/06/2016, por el que se crea una Sección de Educación Secundaria Obligatoria, dependiente del Instituto de Educación Secundaria Izipisúa Belmonte de Hellín.

Además de cumplir con lo establecido en la normativa, el entorno social y cultural en el que se enmarca el centro educativo presenta unas peculiaridades que demandan que este proyecto educativo sea singular y adaptado a las necesidades. De ahí, que la respuesta educativa vaya enfocada a superar las desigualdades y a ofrecer una educación inclusiva de calidad para todas y todos.

PROYECTO CdA: EL APRENDIZAJE DIALÓGICO

En este sentido, consideramos el **proyecto Comunidad de Aprendizaje**



el más adecuado para cumplir los objetivos y dar respuesta a las demandas de nuestra comunidad educativa. Por ello, es imprescindible que la oferta educativa del centro vaya enfocada fundamentalmente a la educación a lo largo de toda la vida y a facilitar la participación de la comunidad educativa.

El principio regulador de las comunidades de aprendizaje es el **Aprendizaje Dialógico**, que, en unión con otras medidas organizativas y participativas, es una forma de favorecer los aprendizajes. Los siete principios del aprendizaje dialógico son:

DIÁLOGO IGUALITARIO

Un diálogo es igualitario cuando se valoran las aportaciones de cada participante en función de los argumentos de validez que se exponen. Íntimamente relacionado con este principio, se encuentra la aportación de Habermas (2001) en cuanto a los conceptos de pretensiones de poder y pretensiones de validez y la de CREA (Searse y Soler, 2004) que elaboran los conceptos de interacciones de poder e interacciones dialógicas.

En Comunidades de Aprendizaje, se avanza hacia relaciones dialógicas, abriendo un proceso de diálogo durante todas las fases de la transformación, considerando las propuestas de todas las personas participantes en función de la validez de estas, entendiendo esto último como las que más impacto tienen en la mejora de la educación y el aprendizaje de todo el alumnado.

Así, un diálogo es igualitario cuando se tienen en consideración todas las aportaciones en función de la validez de los argumentos, obviando valorar por la posición de poder de las personas que las realizan.

INTELIGENCIA CULTURAL

Para definir este principio, se parte de un concepto de inteligencia más amplio, que abarca todas las formas de cognición y habilidades desarrolladas por la persona, además de nuevas formas y desarrollos a partir de las interacciones. Así, existirían tres subconjuntos: inteligencia académica, práctica e interactiva.

La inteligencia cultural parte de la base de que todas las personas de cualquier edad tienen unas capacidades que pueden ser desarrolladas a través de sus interacciones. Siendo así, se promueve un modelo de aprendizaje en el que cada estudiante aporta su propia cultura, sus habilidades, sus modos de conocer y hacer. En consecuencia, el alumnado consigue una mayor confianza en sus habilidades y se mejoran los aprendizajes.

Partir de la inteligencia cultural de todas las personas es un fundamento del aprendizaje dialógico: cada persona aporta su propia cultura en un proceso intersubjetivo de creación de conocimiento.

TRANSFORMACIÓN

Diversos planteamientos educativos han encaminado a cambios metodológicos y didácticos adecuados, pero estas estrategias, siendo necesarias, con el tiempo se ha demostrado que no son suficientes. La adaptación a la diversidad puede resultar válida cuando nos referimos a diversidad de intereses o estilos de aprendizaje, pero resulta insuficiente para abordar la diversidad social y cultural. El sentido transformador que se propone es transformar la realidad en lugar de adaptarse a ella.

Así pues, las Comunidades de Aprendizaje son una propuesta de transformación de un entorno concreto, considerando la escuela como el eje principal de la transformación global de la comunidad a que ésta pertenece. Se sigue aquí la premisa de Freire; de que todos somos seres de transformación y no de adaptación. De esta manera, es la comunidad el propio agente de su transformación mediante la implicación de todos los que la conforman.

Se consigue por tanto, no solo dar respuesta a la necesidad de acelerar el aprendizaje instrumental, sino cambiar hacia una verdadera transformación del contexto, aumentando, por consiguiente, las oportunidades de todos los niños y niñas que estén escolarizados y garantizando una verdadera educación de calidad.

DIMENSIÓN INSTRUMENTAL

La dimensión instrumental está referida al aprendizaje de aquellos instrumentos fundamentales que constituyen la base para acceder a los demás aprendizajes, y un requisito para obtener una formación de calidad. Entre éstos, sobresale de modo especial la lectura como instrumento imprescindible para la mayoría de los aprendizajes académicos y sociales posteriores.

El proceso de lectoescritura desde su dimensión instrumental es una de las prioridades de las comunidades de aprendizaje. Generalmente, la comunidad educativa exige que sus niños y niñas sepan leer y escribir correctamente, lo que constituye una base para los aprendizajes posteriores.

CREACIÓN DE SENTIDO

Se trata de potenciar la identidad y la individualidad, un aprendizaje dirigido por las propias personas para que tenga sentido para cada una de ellas. El proyecto implica un cambio de los hábitos de comportamiento habituales para familiares, para el profesorado, para el alumnado y para las comunidades; y cultural porque intenta cambiar la mentalidad de la recepción de un servicio público por la mentalidad de protagonismo de la gestión pública.

SOLIDARIDAD

El aprendizaje dialógico tiene como parte y como objetivo la solidaridad entre todas las personas participantes en las comunidades de aprendizaje. Cualquier práctica educativa que pretenda ser igualitaria y ofrecer las mismas oportunidades a todos, debe fundamentarse en la solidaridad. Ésta implica confianza, apoyo mutuo, no competitividad ni imposición.

Una comunidad basada en el aprendizaje dialógico se constituye como un espacio solidario creado con las aportaciones de todas las personas, tanto en el desarrollo del proyecto como en el día a día. Se aprende de todas las personas.

IGUALDAD DE DIFERENCIAS

Un principio fundamental de las comunidades es la igualdad de diferencias, apostar por una educación igualitaria para todos que incluya el respeto a las diferentes identidades.

La escuela debe respetar las diferencias para basar la educación en la diversidad de culturas que contienen, y potenciar la igualdad para asegurar que toda persona pueda adquirir las competencias necesarias dentro de la sociedad actual. Diferencias que sirvan para mantener y más allá, promover el desarrollo de las propias culturas e identidades y así lograr el cambio de la actual realidad cultural y social.

A través de una acción planificada y coordinada entre alumnado, familiares, profesorado, entidades y asociaciones de barrio es posible ofrecer una educación que satisfaga las necesidades de la comunidad y rompa con las actuales desigualdades educativas y sociales. Las comunidades de aprendizaje demuestran que esto es posible.

ACTUACIONES EDUCATIVAS DE ÉXITO

La Comunidad Científica Internacional valida, como hemos indicado anteriormente, que la implementación de Actuaciones Educativas de Éxito en los centros educativos contribuye a mejorar el aprendizaje del alumnado y la convivencia.

En nuestra Comunidad de Aprendizaje está consensuado que esta sea la práctica habitual, por lo que todo el profesorado se implica y adquiere el compromiso de poner en marcha cuantas más estrategias de éxito, de manera rigurosa y constante. Son las siguientes:

GRUPOS INTERACTIVOS

Es una estrategia organizativa que pretende, a través de agrupamientos heterogéneos (diferentes niveles de aprendizaje, géneros, culturas...) conseguir la **aceleración de los aprendizajes** de todos los niños y niñas, con la participación/tutorización de adultos de diferente procedencia (profesorado, voluntariado...), para promover **interacciones variadas** y facilitar el aprendizaje dialógico.

Esta forma de organizar el aula incide en la mejora de la **convivencia** y la **solidaridad**. En contra de las prácticas segregadoras, que separan a un niño o grupo de una clase en función de sus dificultades, los grupos interactivos introducen en ella todos aquellos recursos e interacciones necesarias para fomentar el aprendizaje entre iguales, manteniendo siempre altas expectativas.

TERTULIAS DIALÓGICAS

La metodología de las tertulias parte de la lectura dialógica, es decir la lectura de un texto dándole sentido, comprendiendo y profundizando en las interpretaciones que hace la persona de una forma crítica, promoviendo un diálogo igualitario entre todos y todas las que comparen el espacio de diálogo sobre la lectura. La idea es que se genere un **intercambio** enriquecedor que **construye** a su vez nuevos **conocimientos**.

FORMACIÓN DE FAMILIARES

La oferta formativa de los centros educativos se abre no solamente al alumnado y profesorado, sino también a las familias. La formación de familiares se basa en la **formación en actuaciones de éxito** y responde a los intereses y necesidades de las familias.

En nuestro centro, se lleva a cabo desde el Aula de Educación de Personas Adultas, tanto en enseñanzas formales, no formales como en talleres o tertulias propuestas por la comunidad.

FORMACIÓN DIALÓGICA DEL PROFESORADO

A través de las tertulias pedagógicas literarias, dirigiendo al profesorado a las fuentes teóricas internacionales, resultados de investigaciones y publicaciones en revistas de ranking. Es necesario pasar de las ocurrencias en

educación a las **evidencias** de mejora de los resultados de aquellas actuaciones educativas que se proponen.

MODELO DIALÓGICO DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La creación de espacios de diálogo para el establecimiento de las normas dialogadas con el acuerdo de toda la comunidad es la herramienta que mejor previene el conflicto. Se trabaja de manera colaborativa y se respeta la democracia deliberativa a lo largo de todo el proceso.

El protagonista debe ser el **consenso** entre todas las partes implicadas para establecer orígenes y causas de conflicto y para solucionar los que estén latentes.

PARTICIPACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD

La participación educativa de toda la comunidad se lleva a cabo a partir de la formación de **comisiones de trabajo** en función de las prioridades establecidas. Estas comisiones deben ser heterogéneas, contando con el profesorado, familiares, alumnado, asociaciones locales, etc.

La participación de todas las personas en la vida escolar se concreta en la toma de decisiones en todo lo que incumbe a la educación de los niños y niñas. A través de la participación representativa en los órganos de toma de decisión, así como su participación directa en la vida organizativa del centro, los miembros de la comunidad participan en los procesos de toma de decisiones. Esta **participación democrática** ayuda a promover la aceptación cultural y a mejorar el rendimiento educativo de los niños y niñas pertenecientes a minorías culturales.

B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUIAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

B.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de **calidad** basado en la **equidad** para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.

2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.

3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda

adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

4. La práctica de la **participación democrática** y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.

5. El ejercicio de la **interculturalidad** como medio para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.

6. La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos, como medio necesario para el logro de una **formación personalizada** que propicie una educación integral en capacidades, competencias, conocimientos, habilidades, destrezas y valores.

7. La **iniciativa** de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.

8. La **colaboración** en la construcción de una ciudad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.

9. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de **innovación, formación y mejora** de la práctica profesional.

10. La transmisión y puesta en práctica de **valores** que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

11. La educación para la **prevención de conflictos** y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

12. El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

13. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

14. La **participación** de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

14. La **flexibilidad** para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

15. La **autonomía** para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco normativo de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.

16. La consideración de la **función docente** como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

17. La **corresponsabilidad** de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en el alumnado.

18. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la **innovación educativa** a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.

19. La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, planes y propuestas de organización como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

20. El pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del alumno (ser persona)

B.2. VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

Los valores que guían la convivencia en nuestra Comunidad son:

- ✓ El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- ✓ El aprecio y respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- ✓ La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual.
- ✓ La curiosidad y el rigor científico.
- ✓ El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- ✓ La sensibilidad artística.
- ✓ La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables, incluyendo la práctica deportiva como medio para lograr una mejor salud y desarrollo personal del individuo a través del área de EF.
- ✓ El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- ✓ El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- ✓ La igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ✓ La defensa de la justicia y de la paz.
- ✓ El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación, asumiendo el respeto a las decisiones democráticas que se tomen.
- ✓ El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- ✓ La práctica de la solidaridad.
- ✓ El ejercicio de la colaboración y la cooperación en la vida diaria.
- ✓ La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.

- ✓ El respeto hacia los seres vivos, el medio ambiente y el patrimonio cultural y artístico.
- ✓ La actitud crítica y rechazo de situaciones que van en contra de los derechos humanos.

C. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

C.1. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

El centro educativo ENTRE CULTURAS actualmente tiene autorizadas enseñanzas para todas las edades, que incluye las enseñanzas obligatorias o enseñanza básica según la nueva normativa (Primaria y Secundaria), pasando por Educación Infantil y la Educación de Personas Adultas.

Es un colegio inicialmente diseñado para Línea 2, que en la actualidad es de Línea 1, con desdobles puntuales en algunos cursos en función de la matrícula.

Las enseñanzas impartidas, por tanto, son:

- ✓ Segundo ciclo de Educación Infantil.
- ✓ Etapa de Educación Primaria.
- ✓ Etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Educación de Personas Adultas:
 - Programas formales: ESPAD.
 - Programas no formales:
 - Castellano para extranjeros.
 - Ofimática básica.
 - Taller de Hábitos Saludables.
 - Taller DELE A2 y CCSE.

C.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

La singularidad del centro educativo viene definida principalmente por el desarrollo del proyecto de innovación desde el curso 2013/2014 de “**Comunidad de Aprendizaje**” y que motivó su transformación en ese mismo año.

A lo anterior se suma la incorporación de otros programas que también persiguen acelerar los aprendizajes del alumnado y la apertura de oportunidades para todas y todos, como son el **Proyecto Bilingüe** en el idioma inglés, que se autorizó en el curso 2014/2015 y el **Proyecto Carmenta**, que comenzó en dos cursos de Educación Primaria en el año 2019/2020 y que en la actualidad incluye los cuatro últimos cursos de E.P. más los dos primeros de E.S.O.

En la revisión de este Proyecto Educativo se ha adecuado la normativa que establece los objetivos generales para cada una de las etapas impartidas, así como la correspondiente a los diferentes programas:

- **Decreto 80/2022**, 12 de julio por el que se establece y ordena el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil.

- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL:

a. Descubrir y construir la imagen de su propio cuerpo y el de los demás, e identificar y respetar las diferencias con otros.

b. Desarrollar el interés por observar y explorar el mundo que les rodea.

c. Adquirir hábitos de higiene elementales como lavarse las manos ante de las comidas, sonarse la nariz cuando lo necesitan y limpiarse con papel y tirar de la cadena cuando van al aseo.

d. Mejorar su alimentación, y tomar conciencia de incluir en su dieta frutas, evitando bollería industrial y chucherías.

e. Desarrollar capacidades afectivas estableciendo relaciones positivas con los adultos y sus iguales.

f. Desarrollar las habilidades comunicativas, y mejorar su capacidad para expresar necesidades, sentimientos y emociones, incluyendo la lengua extranjera.

g. Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lectoescritura y las tecnologías de la información y la comunicación.

h. Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.

i. Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de su localidad, para ir ampliando al conocimiento de Castilla – La Mancha.

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y escolar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y de no discriminación por razones personales, sociales, económicas, culturales, de creencias o de raza.

e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura y por la escritura como herramienta de autor.

f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h. Conocer y valorar a partir de la observación y de la acción, adoptando una actitud investigadora, los rasgos básicos del patrimonio natural, social, cultural, histórico y artístico de la Comunidad de Castilla-La Mancha, el Estado español y la Unión Europea y adoptar medidas de protección, respeto y cuidado del mismo.

i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje y la comunicación interpersonal, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j. Utilizar diferentes medios de representación y expresión artística e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como desarrollar actitudes de defensa activa de la paz y en contra de la violencia, de los prejuicios de cualquier tipo y de los estereotipos sexistas.

n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

o. Plantear soluciones a problemas y necesidades de la vida diaria mediante su identificación, planificación y búsqueda de alternativas constructivas y creativas, utilizando fuentes de información, conocimientos adquiridos, recursos materiales y la colaboración de otras personas.

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en

el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

OBJETIVOS GENERALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Partiendo de los principios y fines que los artículos 1 y 2 de la LOE-LOMLOE preceptúan, los objetivos de la ESO se concretan en el artículo 23 de este cuerpo normativo.

Asimismo, en los **artículos 7 del Real Decreto 217/2022 y del Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. Dichos objetivos serían:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. Este objetivo contribuye a lograr el desarrollo integral del alumnado en las diferentes dimensiones de su personalidad lo que conecta con el objetivo a) del artículo 34 de la LECM dedicado a definir los objetivos del currículo.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. Este objetivo conecta con el d) del artículo 34 de la LECM, pues promueve la implicación del alumno en su propio proceso de aprendizaje.

h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. Este objetivo, en lo que concierne a la lectura, tiene relación directa con las premisas que establece la citada Orden 169/2022, de 1 de septiembre, que en su artículo 5.2.b recoge que: *“Es responsabilidad de todo el profesorado la inclusión de los objetivos y contenidos del plan de lectura en sus programaciones de aula para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito lector y el placer de leer”*.

l) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

m) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y sus personajes y representantes más destacados o destacadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE:

1. Potenciar las interacciones sociales entre todas las culturas, la solidaridad, la educación democrática, la cooperación, la iniciativa, la formación mutua, la comunicación, la aportación de aprendizajes de los diferentes

contextos y hacer posible vivir juntos en una verdadera igualdad que incluye el mismo derecho de toda persona a vivir de forma diferente.

2. Fomentar los principios de la escuela inclusiva partiendo de una actitud positiva y el constante compromiso por parte de todo el profesorado, contando con la colaboración de las familias de nuestro alumnado, de las Instituciones que colaboran con el Centro y de la propia Consejería de Educación.

3. Desarrollar en las aulas una metodología eminentemente investigadora al servicio de los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer en nuestro alumnado el máximo desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales.

6. Educar para prevenir los conflictos y el cumplimiento de normas consensuadas. Así mismo, educar en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas.

7. Apoyar y desarrollar esfuerzos y acciones conjuntas para conseguir una reducción significativa del fracaso escolar y la erradicación del absentismo.

8. Aumentar el grado de concienciación y desarrollo sostenible en lo relativo a la educación, planteando acciones conjuntas en el centro y entre todos los miembros de la comunidad escolar de cara a lograr los objetivos marcados por la Unión Europea para la década 2020/2030.

9. Crear espacios que favorezcan un ambiente de diálogo igualitario y fomenten la convivencia entre todos, comenzando por una óptima gestión democrática del aula en todas los niveles y ciclos, realizando esfuerzos compartidos entre todos los componentes del claustro para conseguir la creación de un entorno de aprendizaje abierto.

10. Colaborar activamente con las iniciativas aplicadas al entorno de los Servicios sociales Municipales, Centro de Salud, Iglesias, Asociaciones de Vecinos y el resto de los colectivos en las diferentes actividades que se programen conjuntamente.

11. Sentar las bases para la elaboración de un plan de evaluación ética, formativa y formadora, que permita conocer qué fines persigue (por qué y para qué evaluar) y qué principios formativos la orientan para ser entendida como un recurso de aprendizaje al servicio de las personas que participan en los procesos educativos.

C.3. LA PROPUESTA CURRICULAR

Para la elaboración de esta propuesta curricular, se ha tenido en cuenta las siguientes referencias en cuanto a normativa vigente:

- **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA:

- **Decreto 54/2014**, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 80/2022**, 12 de julio por el que se establece y ordena el currículo del 2º ciclo de la Educación Infantil.
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Corrección de errores del Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 05/08/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 27/07/2015**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 11/03/2015**, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se concreta la categorización, la ponderación y la asociación con las competencias clave, por áreas de conocimiento y cursos, de los estándares de aprendizaje evaluables, publicados en el Decreto 54/2014, de 10 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 104/2017**, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.?
- **Orden 185/2022**, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

- **Real Decreto 1105/2014**, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- **Decreto 40/2015**, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 15/04/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 105/2017**, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo).
- **Orden 186/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
-

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

- **Orden 31/2018**, de 12 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para las personas mayores de dieciocho años, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 143/2017**, de 7 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 78/2020**, de 29 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 143/2017, de 7 de agosto, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria para personas adultas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- **Orden 94/2017**, de 12 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas, conducentes a la obtención del título de Graduado y Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EP Y PERFIL DESCRIPTIVO DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA	CC
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	CSC
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.	AA
c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	CSC SIEE
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.	CSC
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.	CCL
f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender	CCL

mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.	CM CMCT
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.	CMCT CEC
i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	CMCT CD
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	CEC
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	CMCT CSC SIEE
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	CMCT
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	CSC SIEE
n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	CSC

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el Decreto 81/2022, de 12 de julio, adoptan la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea, como así queda especificado en los artículos 11 de estas normas (Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y del Decreto 81/2022, de 12 de julio).

El perfil de salida se convierte en el elemento nuclear de la nueva estructura curricular, que se conecta con los objetivos de etapa.

La consecución de las competencias y los objetivos establecidos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está inexorablemente condicionada a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil de salida, que son las citadas a continuación:

- 1) Competencia en comunicación lingüística.
- 2) Competencia plurilingüe.
- 3) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- 4) Competencia digital.
- 5) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- 6) Competencia ciudadana.
- 7) Competencia emprendedora.
- 8) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia.

La relación de los objetivos con las Competencias Clave:

1. La *competencia en comunicación lingüística* es el resultado de la acción comunicativa dentro de prácticas sociales, en las cuales el individuo actúa con otros interlocutores y a través de textos en múltiples modalidades, formatos y soportes.

Estas situaciones y prácticas pueden implicar el uso de una o varias lenguas, en diversos ámbitos y de manera individual o colectiva. Para ello el individuo dispone de su repertorio plurilingüe, parcial, pero ajustado a las experiencias comunicativas que experimenta a lo largo de la vida. Las lenguas que utiliza pueden haber tenido vías y tiempos distintos de adquisición y constituir, por tanto, experiencias de aprendizaje de lengua materna o de lenguas extranjeras o adicionales.

Esta visión ofrece una imagen del individuo como agente comunicativo que produce, y no sólo recibe, mensajes a través de las lenguas con distintas finalidades

Esta competencia es, por definición, siempre parcial y constituye un objetivo de aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Por ello, para que se produzca un aprendizaje satisfactorio de las lenguas, es determinante que se promuevan unos contextos de uso de lenguas ricos y variados, en relación con las tareas que se han de realizar y sus posibles interlocutores, textos e intercambios comunicativos.

La competencia en comunicación lingüística es extremadamente compleja. Se basa, en primer lugar, en el conocimiento del componente lingüístico y en situaciones comunicativas concretas y contextualizadas. Es también un instrumento fundamental para la socialización y el aprovechamiento de la experiencia educativa, por ser una vía privilegiada de acceso al conocimiento dentro y fuera de la escuela. De su desarrollo depende, en buena medida, que se produzcan distintos tipos de aprendizaje en distintos contextos.

En este sentido, es especialmente relevante en el contexto escolar la consideración de la lectura como destreza básica para la ampliación de la competencia en comunicación lingüística y el aprendizaje. Así, la lectura es la principal vía de acceso a todas las áreas.

En resumen, para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario la consideración de los distintos aspectos que intervienen en ella. Para ello, se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:

– El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica (articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua)

– El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística, la pragmática y la discursiva.

– El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.

– El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos.

– Por último, un componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.

1. Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el

pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

2. La Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología inducen y fortalecen algunos aspectos esenciales de la formación de las personas que resultan fundamentales para la vida.

En una sociedad donde el impacto de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías es determinante, la consecución y sostenibilidad del bienestar social exige conductas y toma de decisiones personales estrechamente vinculadas a la capacidad crítica y visión razonada y razonable de las personas. A ello contribuyen la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología:

a) La competencia matemática implica la capacidad de aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. La competencia matemática requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, así como de las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos.

Se trata, por tanto, de reconocer el papel que desempeñan las matemáticas en el mundo y utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas para aplicarlos en la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia matemática resulta necesario abordar cuatro áreas relativas a los números, el álgebra, la geometría y la estadística, interrelacionadas de formas diversas.

- La cantidad.
- El espacio y la forma.
- El cambio y las relaciones.
- La incertidumbre y los datos.

b) Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él desde acciones, tanto individuales como colectivas, orientadas a la conservación y mejora del medio natural, decisivas para la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de los pueblos.

Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, el contraste de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.

Estas competencias han de capacitar, básicamente, para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana –personal y social– análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de las actividades científicas y tecnológicas. Se requiere igualmente el fomento de destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo; es decir, identificar preguntas, resolver problemas, llegar a una conclusión o tomar decisiones basadas en pruebas y argumentos.

Los ámbitos que deben abordarse para la adquisición de las competencias en ciencias y tecnología son:

- Sistemas físicos.
- Sistemas biológicos.
- Sistemas de la Tierra y del Espacio.
- Sistemas tecnológicos.

2. Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

3. La **Competencia digital** es aquella que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.

Esta competencia supone, además de la adecuación a los cambios que introducen las nuevas tecnologías en la alfabetización, la lectura y la escritura, un conjunto nuevo de conocimientos, habilidades y actitudes necesarias hoy en día para ser competente en un entorno digital.

La persona ha de ser capaz de hacer un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles con el fin de resolver los problemas reales de un modo eficiente. La adquisición de esta competencia requiere además actitudes y valores que permitan al usuario adaptarse a las nuevas necesidades establecidas por las tecnologías, su apropiación y adaptación a los propios fines y la capacidad de interactuar socialmente en torno a ellas.

Se trata de desarrollar una actitud activa, crítica y realista hacia las tecnologías y los medios tecnológicos, valorando sus fortalezas y debilidades y respetando principios éticos en su uso.

Por otra parte, la competencia digital implica la participación y el trabajo colaborativo, así como la motivación y la curiosidad por el aprendizaje y la mejora en el uso de las tecnologías. Por tanto, para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar:

- La información.
- La comunicación.
- La creación de contenidos.
- La seguridad.
- La resolución de problemas.

3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

4. La **Competencia de Aprender a Aprender** es fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales.

Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Esto exige, en primer lugar, la capacidad para motivarse por aprender. Esta motivación depende de que se genere la curiosidad y la necesidad de aprender, de que el estudiante se sienta protagonista del proceso y del resultado de su aprendizaje y, finalmente, de que llegue a alcanzar las metas de aprendizaje propuestas y, con ello, que se produzca en él una percepción de auto-eficacia. Todo lo anterior contribuye a motivarle para abordar futuras tareas de aprendizaje.

En segundo lugar, en cuanto a la organización y gestión del aprendizaje, la competencia de aprender a aprender requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje.

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje (cómo se aprende). Además, esta competencia incorpora el conocimiento que posee el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje que se desarrolla en tres dimensiones:

a) el conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera;

b) el conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de aprendizaje y el conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma.

c) el conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea.

La planificación, supervisión y evaluación son esenciales para desarrollar aprendizajes cada vez más eficaces. Todas ellas incluyen un proceso reflexivo que permite pensar antes de actuar (planificación), analizar el curso y el ajuste del proceso (supervisión) y consolidar la aplicación de buenos planes o modificar los que resultan incorrectos (evaluación del resultado y del proceso). Estas tres estrategias deberían potenciarse en los procesos de aprendizaje y de resolución de problemas en los que participan los estudiantes.

De ahí que la competencia de aprender a aprender se adquiera también en el contexto del trabajo en equipo. Los profesores han de procurar que los estudiantes sean conscientes de lo que hacen para aprender y busquen alternativas. Muchas veces estas alternativas se ponen de manifiesto cuando se trata de averiguar qué es lo que hacen los demás en situaciones de trabajo cooperativo.

Saber aprender en un determinado ámbito implica ser capaz de adquirir y asimilar nuevos conocimientos y llegar a dominar capacidades y destrezas propias de dicho ámbito.

Podría concluirse que para el adecuado desarrollo de la competencia de aprender a aprender se requiere de una reflexión que favorezca un conocimiento de los procesos mentales a los que se entregan las personas cuando aprenden, un conocimiento sobre los propios procesos de aprendizaje, así como el desarrollo de la destreza de regular y controlar el propio aprendizaje que se lleva a cabo.

4. Competencia digital (CD).

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

5. Las **Competencias Sociales y Cívicas** implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social.

Se trata, por lo tanto, de aunar el interés por profundizar y garantizar la participación en el funcionamiento democrático de la sociedad, tanto en el ámbito público como privado, y preparar a las personas para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social.

a) La competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. La misma importancia tiene conocer los conceptos básicos relativos al individuo, al grupo, a la organización del trabajo, la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales, la sociedad y la cultura.

Los elementos fundamentales de esta competencia incluyen el desarrollo de ciertas destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía. Las personas deben ser capaces de gestionar un comportamiento de respeto a las diferencias expresado de manera constructiva. Asimismo, esta competencia incluye actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad.

b) La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales.

Conlleva la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva en las actividades de la comunidad o del ámbito mediato e inmediato, así como la toma de decisiones en los contextos local, nacional o europeo y, en particular, mediante el ejercicio del voto y de la actividad social y cívica.

Asimismo, estas competencias incorporan formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja para relacionarse con los demás; cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos y proponer activamente perspectivas de afrontamiento, así como tomar perspectiva, desarrollar la percepción del individuo en relación a su capacidad para influir en lo social y elaborar argumentaciones basadas en evidencias.

Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

5. Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

6. La Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

La adquisición de esta competencia es determinante en la formación de futuros ciudadanos emprendedores, contribuyendo así a la cultura del emprendimiento. En este sentido, su formación debe incluir conocimientos y destrezas relacionados con las oportunidades de carrera y el mundo del trabajo, la educación económica y financiera o el conocimiento de la organización y los procesos empresariales, así como el desarrollo de actitudes que conlleven un cambio de mentalidad que favorezca la iniciativa emprendedora, la capacidad de pensar de forma creativa, de gestionar el riesgo y de manejar la incertidumbre.

Asimismo, esta competencia requiere de las siguientes destrezas o habilidades esenciales: capacidad de análisis; capacidades de planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y auto-evaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional.

También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral. Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor resulta necesario abordar:

- La capacidad creadora y de innovación.
- La capacidad pro-activa para gestionar proyectos.
- La capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre.
- Las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo.
- Sentido crítico y de la responsabilidad.

6. Competencia ciudadana (CC).

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

7. La **competencia en conciencia y expresión cultural** implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal.

Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades. Así pues, la competencia para la conciencia y expresión cultural requiere de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etcétera) a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo.

La expresión cultural y artística exige también desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad, expresadas a través de códigos artísticos, así como la capacidad de emplear distintos materiales y técnicas en el diseño de

proyectos. Además, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen con frecuencia un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las contribuciones ajenas.

El desarrollo de esta competencia supone actitudes y valores personales de interés, reconocimiento y respeto por las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y por la conservación del patrimonio. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, el diálogo entre culturas y sociedades y la realización de experiencias artísticas compartidas.

A su vez, conlleva un interés por participar en la vida cultural y, por tanto, por comunicar y compartir conocimientos, emociones y sentimientos a partir de expresiones artísticas. Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia para la conciencia y expresión cultural resulta necesario abordar:

- El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y artístico.

- El aprendizaje de las técnicas y recursos de los diferentes lenguajes artísticos y formas de expresión cultural, así como de la integración de distintos lenguajes.

- El desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias, partiendo de la identificación del potencial artístico personal (aptitud/talento).

- La potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos.

- El interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales que se producen en la sociedad, con un espíritu abierto, positivo y solidario.

- La promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive, a lo largo de toda la vida.

- El desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina como requisitos necesarios para la creación de cualquier producción artística de calidad, así como habilidades de cooperación que permitan la realización de trabajos colectivos.

PERFIL DE SALIDA AL TERMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que

los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta. Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con

los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la

Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la Lomloe para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de estas.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen también en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre las dos etapas que componen la enseñanza obligatoria.

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

- Competencia plurilingüe (CP).

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y

representación matemáticas, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

- Competencia digital (CD).

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

- Competencia ciudadana (CC).

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

- Competencia emprendedora (CE).

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

7. Competencia emprendedora (CE).

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de

negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

8. Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Para alcanzar estas **competencias clave** se han definido un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada ámbito o materia.

La vinculación entre los **descriptores operativos** y las **competencias específicas** propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe partir de una **planificación rigurosa** de lo que se pretende conseguir con el alumnado, teniendo claro cuáles son los objetivos o metas, qué recursos son necesarios para conseguirlo, qué métodos didácticos son los más adecuados y cómo se evalúa el aprendizaje y se retroalimenta el proceso. Los métodos didácticos han de

elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza.

La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de nuestros alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que es necesario que el método que se concreta a continuación se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

Por ello, es preciso tener en cuenta las siguientes características:

- Se debe partir de la perspectiva del **docente** como **persona** orientadora, promotora y **facilitadora del desarrollo competencial** en el alumnado.
- Se ha de tener en cuenta la **atención a la diversidad** y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante diferentes técnicas de trabajo.
- El trabajo se debe ajustar al **nivel competencial inicial** de los alumnos y alumnas.
- Se debe **secuenciar la enseñanza** de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.
- Se debe fomentar el **papel protagonista del alumnado** en su propio aprendizaje, lo que hará despertar y mantener la motivación hacia las tareas. Igualmente se intentará generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias.
- Asimismo, con el propósito de mantener la **motivación por aprender** se procurará todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

De acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 6 bis 2.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizan las siguientes recomendaciones de metodología didáctica:

1. Se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

2. La acción docente promoverá que los alumnos sean capaces de aplicar los aprendizajes en una diversidad de contextos.

3. Se fomentará la reflexión e investigación, así como la realización de tareas que supongan un reto y desafío intelectual para los alumnos.

4. Se podrán diseñar tareas y proyectos que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales.

5. La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en equipo y el trabajo cooperativo.

6. Asimismo, podrán realizarse agrupamientos flexibles en función de la tarea y de las características individuales de los alumnos con objeto de realizar tareas puntuales de enriquecimiento o refuerzo.

7. Se procurará organizar los contenidos en torno a núcleos temáticos cercanos y significativos.

8. El espacio deberá organizarse en las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todos los alumnos en las actividades del aula y del centro.

9. Se procurará seleccionar materiales y recursos didácticos diversos, variados, interactivos y accesibles tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte.

En nuestra comunidad de aprendizaje es esencial la realización con el alumnado de las **Actuaciones Educativas de Éxito** definidas en el proyecto: los Grupos Interactivos y las Tertulias Dialógicas, sin perjuicio de otras metodologías activas y contextualizadas que capten la atención del alumnado. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más transferibles y duraderos.

Las Actuaciones Educativas de Éxito se han definido anteriormente en el subapartado A.4 referido a la respuesta educativa del centro. En esta propuesta se incluyen las Asambleas Curriculares.

En todos los niveles y grupos de las distintas etapas, se realizan asambleas curriculares diarias con las temáticas que se indican a continuación y que se adecuarán a la programación didáctica de cada curso.

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Lengua	Matemáticas	Inglés	Convivencia	Planificación
CCL	CMCT	CCL	CSC	AA
CD	CD	CD	CEC	SIEE

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje interactivas y cooperativas, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los componentes del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros/as y puedan aplicarlas a situaciones similares.

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial las estrategias interactivas son las más adecuadas, al permitir compartir y construir el conocimiento y dinamizar la sesión de clase mediante la interacción, el intercambio verbal y colectivo de ideas.

Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el

aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias, así como la motivación de los alumnos y alumnas al contribuir decisivamente a la transferibilidad de los aprendizajes.

Como resultado de estas consideraciones, se plantea una metodología que se fundamentará en la táctica didáctica, los agrupamientos, la organización de espacios y tiempo y el material y recursos didácticos a utilizar.

Algunas de las estrategias didácticas que llevaremos a cabo serán:

- Actuaciones Educativas de Éxito.
- Aprendizaje colaborativo.
- Aprendizaje activo.
- Aprendizaje autónomo.
- Aprendizaje basado en proyectos.
- Aprendizaje basado en problemas.

Como Comunidad de Aprendizaje, se desarrollarán especialmente y marcado semanalmente en horario, técnicas relacionadas con las Actuaciones Educativas de Éxito tales como:

- Grupos Interactivos.
- Tertulias dialógicas.

Además, se implementarán las siguientes tácticas didácticas:

- Juego de roles.
- Dinámicas.
- Estudios de casos.
- Exposiciones.
- Lluvia de ideas.
- Mapas mentales.
- Cuadros comparativos.
- Debates.
- Asambleas Curriculares diarias de todas las materias, más Convivencia y Planificación.
- Etc.

Las Asambleas curriculares no son una actuación educativa de éxito resultado de la investigación científica, sin embargo, sí constituye una estrategia fundamental dentro del modelo dialógico implementado en las comunidades de aprendizaje.

En todos los niveles y grupos de las distintas etapas, se realizan asambleas curriculares diarias. La planificación y registro de Asambleas curriculares, se ajustará a la plantilla elaborada y consensuada en el centro.

El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, se basa en la propuesta de un plan de acción con el que se busca conseguir un determinado resultado práctico. Esta metodología pretende ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias. Asimismo, resulta recomendable el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje.

El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes.

Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Finalmente, es necesaria una adecuada **coordinación** entre los docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilizan. En los equipos pedagógicos se planteará a lo largo del curso una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas puestas en marcha con criterios comunes y consensuados.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

Los métodos que poner en marcha en el centro educativo se regirán por los siguientes principios generales:

PRINCIPIO de ACTIVIDAD

Este principio tiene en cuenta que la educación se centra en la actividad personal del alumno. La actividad parte de los intereses y necesidades del alumno y este se motiva a sí mismo por su propio aprendizaje. Dicho de otro modo, a través de las actividades siempre aprendemos. Nosotros, como

docentes, pondremos en práctica esas inquietudes basándonos en el currículo y en los objetivos que nos marca, mediante

PRINCIPIO de SOCIALIZACIÓN

Este principio está basado en la información, la actuación y el movimiento. Se centra en la necesidad de concienciar al alumnado de que la diversidad de personas en el mundo es fundamental en la sociedad. Establece que la formación de la propia persona se realiza a través del contacto y de la comunicación con los demás. Esta socialización debemos de llevarla a cabo en la escuela en todo momento, fundamentalmente mediante las Asambleas Curriculares, pero también a través de tareas y actividades diseñadas al efecto y que favorezcan vivenciar la pertenencia al grupo: diálogos igualitarios, trabajos en grupo, actividades internivelares, exposiciones de trabajos, charlas de entidades o asociaciones externas, etc.

Es decir, debemos centrarnos en la comunicación. Por ello, es fundamental relacionarnos y experimentar vivencias con todas las personas, tanto en el interior del aula, como en el exterior, siempre que puedan aportar valor añadido a su experiencia escolar (profesionales, vecindario, comunidad, etc.) Se organizarán tareas con el fin de indagar más en nuestras vidas fuera de clase, en nuestros gustos, aficiones y aspiraciones. Estudiaremos de manera dinámica las características, las diferencias y semejanzas de las distintas sociedades del mundo, haciendo hincapié en los elementos culturales de cada una de ellas. No obstante, todo se realizará bajo la confianza, el respeto, la colaboración, y el esfuerzo por conseguir un ambiente escolar mucho más sociable lleno de confianza y por supuesto de aprendizaje.

PRINCIPIO LÚDICO

El juego es uno de los recursos fundamentales para desarrollar capacidades mediante una participación activa y afectiva. El descubrimiento de uno mismo y la interacción con los demás, provoca beneficios directos para el niño, no solo sociales y de pertenencia al grupo, sino que desarrolla también facetas como el liderazgo, la colaboración, el trabajo en equipo hacia un fin común, que debemos aprovechar al máximo.

Aprender jugando es una de las maneras más fáciles y de conseguir un aprendizaje inconscientemente. Los alumnos se acercan a la realidad sin que ellos mismos lo sepan y toman partido en ella conforme a su propia personalidad. Qué tipos de juegos seleccionaremos y cómo los adaptaremos y pondremos en práctica, dependerá de los aprendizajes que queramos reforzar o conseguir directamente con ellos (simbólicos, didácticos, reglados por ellos mismos, ...) Para la puesta en práctica, propiciaremos un ambiente de distensión y confianza suficiente donde el alumnado pueda sentirse libre y seguro, sin temor a ser juzgado o evaluado.

PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN.

Este principio es uno de los más difíciles de implementar en el aula debido a la cantidad de alumnado a atender y la limitación del tiempo y recursos personales con los que contamos. Pero aun siendo una acción

limitada, siempre es beneficiosa. Cada uno trabaja a un ritmo diferente en base a sus capacidades y su propia situación personal. Nosotros, como maestros, deberemos potenciar al máximo esas capacidades y favorecer su aprendizaje individualizado. El principio de personalización en el aprendizaje implica la presencia de la creatividad, del pensamiento crítico y del control del proceso, lo que permite al alumno construir los conocimientos de una manera personal, original y contrastada, asumiendo progresivamente la dirección de su propio aprendizaje.

Cada alumno posee un grado de maduración intelectual que requiere un tiempo, un espacio y una motivación específica para desarrollar una misma tarea. Deberemos conocer bien cuáles son sus necesidades para potenciar sus capacidades.

PRINCIPIO de CREATIVIDAD

El sentido de lo creativo en la educación actual trata de aunar lo que tradicionalmente se ha llamado creación inventiva o descubrimiento con lo que se entiende por originalidad o sentido artístico. Procurar la espontaneidad y la capacidad expresiva para que el alumno se acostumbre a decidir creativamente; potenciar su capacidad para inventar y ser original, divergente respecto a la mayoría, es uno de los retos más difíciles que debemos tratar de obtener de nuestros alumnos.

La creatividad es un medio de expresión tanto del mundo interior como del mundo exterior del alumno. Potenciar esa visión que tiene el niño sobre sí mismo y sobre lo que le rodea, aportándole estrategias y herramientas que faciliten su expresión, le ayudará a resolver los problemas que se le plantean a diario de una forma satisfactoria y, en muchas ocasiones, original. El juego, la poesía y la literatura, las artes plásticas, la dinámica en grupos, la toma de decisiones individualmente o en grupos, la realización de proyectos, el teatro, la expresión corporal, etc., son técnicas muy útiles para potenciar el principio de creatividad.

PRINCIPIO DE INCLUSIÓN

El principio de inclusión

PRINCIPIO DE GLOBALIZACIÓN

Si la enseñanza y la evaluación de las áreas lo realizaremos atendiendo al carácter global e integrador de la educación, como decíamos anteriormente, el principio de globalización de los aprendizajes será uno de los pilares fundamentales de nuestra metodología de trabajo. Deberemos propiciar múltiples relaciones entre los contenidos de todas las áreas para que, de manera activa, el niño construya y amplíe el conocimiento, estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones.

Las unidades didácticas o proyectos tendrán, por ello, un carácter globalizador, aprovechando las competencias más transversales para conseguir aprendizajes amplios, llenos de significado y relacionados entre sí.

La metodología por proyectos, en progresiva implantación en el centro, debería ir tomando protagonismo en nuestra práctica docente para convertirse finalmente en el eje motivador de nuestras unidades didácticas en lugar de los contenidos tradicionales.

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIOS, AGRUPAMIENTOS Y SESIONES

En el aula se trabajará con los siguientes tipos de agrupamiento:

- **Gran grupo:** Es el más habitual, en estas actividades todo el grupo hace lo mismo al mismo tiempo. Cuando se detecten limitaciones en el gran grupo se deberá cambiar a otro tipo de agrupamiento.
- **Grupos flexibles:** Constituido por un conjunto de dos o más alumnos con la finalidad de llevar a cabo una tarea determinada o que se ayuden unos a otros en las diferentes problemáticas que aparezcan.
- **Trabajo individual:** Consiste en las actividades que cada alumno realiza por sí solo y es la forma de trabajo que la mayoría de las secuencias de enseñanza-aprendizaje plantea en algún momento.
- **Grupos Heterogéneos:** Consiste en la realización de pequeños grupos (4-5 alumnos/as) heterogéneos en cuanto a sexo, nivel, etc. de manera que interactúen entre ellos y puedan prestarse ayuda hacia la consecución del aprendizaje. Se utilizarán principalmente en durante el desarrollo de los grupos interactivos.

En cualquier caso, y como criterio general, los agrupamientos del alumnado se adecuarán al tipo de actividades propuestas e instrumentos utilizados. En cuanto a los espacios, habitualmente se desarrollan las clases en el aula de referencia de cada grupo y para algunas actividades se utilizarán otros espacios del centro, como la biblioteca, las aulas materia, etc.

La metodología propuesta parte de la necesidad del establecimiento de tres momentos temporales diferenciados dentro de cada sesión didáctica:

1. **Activación:** está orientada a captar la atención del alumno y que a través de distintas propuestas se prepare para el aprendizaje del contenido correspondiente.

2. **Desarrollo:** es el momento principal de la sesión en la que se producen las interacciones entre el alumnado y de este con el profesorado.

3. **Valoración:** la sesión se cierra estableciendo una vinculación entre el contenido trabajado y la realidad.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO

El artículo 5 de la Orden 186/2022 de 27 de septiembre establece los siguientes procesos y procedimientos de evaluación para la etapa de Secundaria:

1. La evaluación continua es el proceso evaluador que se concreta y organiza durante el curso. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial, se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo, a su finalización, basada en la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y en el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el perfil de salida.
2. Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos, para facilitar la información a los profesores, profesoras y al propio alumnado, del desarrollo conseguido en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado de cada materia o ámbito.
3. Las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado y el desarrollo de su práctica docente.
4. Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles, flexibles y adaptado a las distintas situaciones de aprendizaje.
5. Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de inclusión educativas, incluyendo las de refuerzo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán destinadas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Según la nueva normativa incluida en el Decreto de Currículo de Castilla la Mancha, así como en el Artículo 15 de la Orden de Organización y Evaluación, será el Equipo Docente quien realice la evaluación final de cada curso y quien adopte las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto. También dice que se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y final de sexto curso de Educación Primaria.

Según esta normativa, el alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes. En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo. En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas. Para concretar, los criterios de promoción que se tomarán como referencia en las diferentes áreas de conocimiento, tendrán en cuenta las indicaciones dadas sobre Evaluación en la nueva normativa, que recoge básicamente la importancia de valorar el proceso de aprendizaje como continua, global y con carácter formativo y orientador

Las decisiones de promoción se encuentran vinculadas a la adopción de medidas educativas que atiendan las dificultades de aprendizaje de algunos alumnos. Estas medidas son los planes de refuerzo educativo, los cuales se adoptan cuando el progreso del alumno o alumna no sea el adecuado. Se tomarán en cualquier momento a lo largo del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Con respecto a la evaluación final de cada curso, el Equipo Docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la **promoción del alumnado** y sobre otras medidas que se precisen, tomando en consideración el criterio del tutor o tutora.

Criterios para facilitar la decisión de promoción, son:

CRITERIO PEDAGÓGICO O DE MADUREZ. Promocionará al nivel o etapa siguiente el alumno que, a juicio del Profesor – Tutor del grupo al que pertenece, haya desarrollado las capacidades que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del nivel o etapa siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

CRITERIO LEGAL. Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo nivel sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos que hayan permanecido un año más en un curso, promocionarán al nivel o etapa siguiente, aun cuando no hayan conseguido los objetivos de este. En este caso se determinará un plan de refuerzo educativo adecuado a las necesidades del alumno. Principios de la promoción.

PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS. Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo

que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.

PRINCIPIO DE REFUERZO EDUCATIVO. Cuando se aprecien en algún alumno dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el tutor adoptará las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno a alcanzar los objetivos programados Aplicación de los criterios de promoción.

- Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno promocionará al nivel o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.

- En el caso en que el alumno no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas o materias, el Equipo Docente decidirá sobre la promoción.

- La decisión de promoción o no de un alumno con áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del nivel o etapa siguiente.

El dominio conseguido de los contenidos, estándares de aprendizaje y competencias básicos del nivel.

La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.

La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.

La conveniencia de la separación del alumno del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.

Las opiniones de los padres o tutores legales, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.

El asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

Teniendo en cuenta lo anterior y los criterios de promoción establecidos en la Orden de 05/08/2014:

- El alumno promociona de curso o Etapa cuando logra los objetivos y alcanza el grado de adquisición de las competencias educativas (evaluación continua y global)
- Los referentes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizajes concretados en el Currículo.
- Puede repetir una sola vez en la Etapa (en cualquier nivel), con plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.

- La evaluación de A.C.N.E.E. tendrá de referente los criterios de evaluación de su adaptación curricular. Excepcionalmente podrán repetir una segunda vez (si favorece su integración socioeducativa)
- Se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de 3º curso y final de Educación Primaria.

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el artículo 12 de la nueva Orden de evaluación recoge que:

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado como consecuencia del proceso de evaluación serán adoptadas, de forma colegiada, por los profesores y profesoras que imparten docencia al alumno o alumna, atendiendo al grado de logro de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de Salida. En el caso de que no exista acuerdo, la decisión se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, tras el voto de los profesores y profesoras correspondientes.
2. El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en cada caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, estimándose que tienen expectativas favorables de recuperación, por lo que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursado o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Quienes promocionen si haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente.
4. La permanencia en el mismo curso de un alumno o alumna se considerará una medida de carácter excepcional, que deberá ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.
5. De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida.

Teniendo en cuenta lo anterior, y lo recogido en la Orden de Evaluación 186/2022:

- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el

diseño de sus adaptaciones curriculares, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

- La aplicación personalizada de las medidas de inclusión que se adopten se revisará, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro en cada uno de los trimestres y al finalizar el curso académico.

MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *“se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

- 1. Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las

barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

2. **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
3. **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
4. **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de

enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.

5. **Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

A continuación, abordamos actuaciones concretas en pro de la inclusión educativa, teniendo en cuenta las características del alumnado de nuestro grupo.

Medidas de inclusión educativa específicas.

La concreción de las medidas de inclusión educativa desarrolladas anteriormente quedan reflejadas en el siguiente cuadro, diferenciándose a nivel de aula, individualizadas y otras medidas extraordinarias.

Medidas de aula	Individualizadas	M. Extraordinarias
<ul style="list-style-type: none"> - Tutoría individualizada - Refuerzo contenidos - P. Detección temprana de dificultades - Grupos de ampliación - Estrategias metodológicas (trabajo por proyectos, aprendizaje cooperativo, grupos interactivos) - E. Organizativas. - Programas de éxito (Refuerza-T, Prepara-T, Ilusiona-T, Titula-S) 	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación de acceso (movilidad, postural, comunicación, aseo, técnicas visuales, auditivas...) - Adaptación Metodológicas (organización temporal, ajustes en presentación y desarrollo de actividades y contenidos...) - Adaptación Profundización - Programas específicos - Escolarización < 1 curso - Seguimiento individualizado 	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación curricular significativa - Perm. /Rep. Extraordinaria - Flexibilización curricular - Otras modalidades escolarización

ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

El establecimiento de acuerdos en la comunidad educativa para la mejora de la respuesta educativa y, por tanto, de los resultados académicos que alcanza el alumnado, es especialmente importante en nuestro caso como centro que imparte enseñanzas educativas de todas las etapas.

PAUTAS GENERALES EN EL USO DE MATERIALES:

Es imprescindible focalizar en el uso continuado y diario de materiales que favorezcan la organización, continuidad y repaso de tareas por parte del alumnado, además de potenciar el esfuerzo personal por mejorar sus trabajos.

Por ello, en el centro en las etapas de Educación Primaria y Secundaria se seguirán unas pautas concretas para de trabajo en las libretas y blocs, que se describen a continuación:

- En la primera hoja de cada libreta o sección se pondrá el nombre y apellidos, curso y nombre de la asignatura. Motivando al alumnado a realizar decoración libre y creativa de esta hoja.
- En cuanto a lectoescritura, las libretas se solicitarán de **pauta tipo Lamela** en general. Cuando un alumno/a presente dificultades se podrá adaptar a sus necesidades.
 - o Después de la fecha, se dejan tres renglones para escribir.
 - o Si se escribe fecha en una hoja ya comenzada, se dejan tres renglones antes de poner la fecha.
 - o En el lado izquierdo se deja el margen marcado en la libreta y un pequeño margen en el lado derecho.
 - o Se deja un renglón entre párrafos, después de punto y aparte.
 - o Se deja un renglón sin escribir entre un ejercicio y otro.
- En el resto de las asignaturas o materias las libretas o recambios se pedirán de cuadros:
 - o Se cambia a cuadros en 3º de Educación Primaria para matemáticas y se continúa hasta 6º.
 - o Se mantendrá la pauta en aquellos casos que sea necesario continuar trabajo específico de caligrafía.
 - o En el lado izquierdo se deja el margen marcado en la libreta; en el margen derecho, superior e inferior, dos cuadros.
 - o Se dejan siempre tres cuadros al comenzar, después de la fecha y entre preguntas.
 - o De una línea a otra, se dejan dos cuadros.

En la concreción de uso de materiales de escritura, se seguirán las siguientes indicaciones:

- Se utiliza lápiz para todas las asignaturas hasta 3º de Educación Primaria.
- El tipo de lápiz más adecuado será del tipo 2HB.
- El bolígrafo se introduce en 3º de Educación Primaria para los enunciados y copias.
- Se comienza con bolígrafo azul.
- El bolígrafo de otro color se utiliza para fechas, número de las preguntas y subrayar títulos.
- Los errores se ponen entre paréntesis y a continuación se sigue.
- Se evitará el uso de cintas correctoras en toda la Primaria.

ACUERDOS PARA EL REFUERZO Y AMPLIACIÓN

Se considera necesario fomentar la realización de **tareas en casa**, enfocado principalmente a desarrollar la autonomía del alumnado y el refuerzo de los contenidos mínimos, lengua y matemáticas.

Realizar, al menos 2 dictados a la semana, siempre adaptado al nivel de cada curso y en una libreta específica (pequeña) para dictados.

Destinar además de la media hora mínima establecida de manera diaria a la lectura, un día específico para desarrollar las actividades del Plan Lector.

Seguir los mismos pasos en la escritura en libretas: la fecha siempre en rojo (en los niveles que no usen bolígrafo, se recomienda usar los lapiceros bicolors rojo/azul), Enunciados en azul y respuestas con lápiz.

En la **resolución de problemas**, se copia el enunciado en todos los niveles, se copian los datos importantes, se realizan las operaciones necesarias y se redacta la solución final.

Al menos un día por semana dedicarlo al cálculo mental y dictado de números y cantidades.

Se recomienda utilizar la libreta de cuadros desde el 3º nivel en adelante para matemáticas, que ayuda a la correcta colocación de las cifras en las operaciones.

Se recomienda que, en la distribución de actividades en GI, haya una de organización espacial, estructuración temporal, secuenciación, seriación, simetrías, movimientos sobre el plano, etc.

Se estima conveniente incorporar progresivamente el método ABN en todas las etapas a través de la formación del profesorado.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las diferentes programaciones didácticas de los niveles se encuentran anexas a este documento.

ANEXO I: Programaciones didácticas del 2º ciclo de Educación infantil.

ANEXO II: Programaciones didácticas de Educación Primaria.

ANEXO III: Programaciones didácticas de Educación Secundaria Obligatoria.

ANEXO IV: Programaciones didácticas de Educación de Personas Adultas.

D. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN.

La **Ley Orgánica 2/2006** de Educación que establece en su Título Preliminar los principios en los que se inspira el sistema educativo: la calidad, la equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación y la inclusión educativa, la flexibilidad, la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, concluyendo que la autonomía de éstos constituye una puerta abierta a la atención a la diversidad.

La **Ley de Educación 7/2010** recoge la diversidad como un valor, asumiendo estos principios y contempla la respuesta a la diversidad como el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado (artículos 120 y 121).

En el marco internacional, El **Tratado Internacional** de los derechos del niño, en la Convención del 20 de noviembre de 1989, adoptado por la asamblea general de Naciones Unidas establece que la educación deberá estar encaminada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades.

En función de lo establecido en la **Ley 26/2011**, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las indicaciones establecidas en la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y lo suscrito en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 24, así como el Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los Estados Partes reconocerán el derecho de las personas con discapacidad a la educación y tendrán en consideración que el paradigma educativo para conseguir una educación de calidad, más justa y equitativa es el de la inclusión social. Con miras a hacer efectivo este derecho fundamental sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Parte asegurarán un sistema de educación inclusivo, para todo el alumnado, a lo largo de la vida.

El **Decreto 85/ 2018** concreta el marco regulador de la inclusión en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha. Nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa. Se convierte en un elemento más que configura el Proyecto Educativo de Castilla-La Mancha y se concreta a través de las actuaciones de cada centro.

Partiendo del artículo 4 punto 6 del citado artículo y muy relacionado con este documento, entendemos que:

“El centro será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de los documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales”.

Alcanzar los objetivos contemplados significa trabajar conjuntamente para crear entornos educativos que, teniendo en cuenta la diversidad de las personas y la complejidad social, ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado.

Se persigue que la comunidad educativa, con la participación del profesorado, las familias, las asociaciones, entidades e instituciones del entorno, realice un esfuerzo común para mejorar el desarrollo de las potencialidades del conjunto del alumnado. Se parte de la idea de que el intercambio de información, comunicación, coordinación y asesoramiento con las familias es un indicador de la calidad educativa.

En lo que respecta a la Orientación Educativa, el **Decreto 66/2013, de 03/09/2013**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el Capítulo V que *“La Orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituye un elemento clave de la educación que actualmente se entiende inmerso en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no sólo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente en la teoría y en la práctica, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación”.*

D.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA: CRITERIOS Y MEDIDAS.

El Decreto 85/2018 tiene como objeto establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa de los centros educativos para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

CONCEPTO, PRINCIPIOS Y CRITERIOS GENERALES DE INCLUSIÓN

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

El artículo 3 del Decreto 85/2018 indica que la inclusión educativa abarcará a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y conveniente para todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

El **Equipo de Orientación y Apoyo** del centro es un **órgano de coordinación docente** responsable de la elaboración del Plan Anual de Medidas de Respuesta a la Diversidad, Orientación y Tutoría, siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Las medidas de atención a la diversidad se aplicarán bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, el Asesoramiento de la Unidad de Orientación, las propuestas del equipo de apoyo, y del resto del profesorado del claustro.

Este plan ha de pretender:

- Ser un medio de colaboración para la planificación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial, la intervención psicopedagógica, el asesoramiento a los distintos miembros de la comunidad educativa y la coordinación con otros centros e instituciones, para garantizar que la

orientación educativa sea un proceso de apoyo continuado al alumnado a lo largo de su escolaridad.

- Recoger el conjunto de funciones de los distintos miembros del Equipo de Orientación, las actividades y medidas de tipo organizativo y curricular que contribuyan, en colaboración con el resto de profesionales del centro, a facilitar una respuesta educativa ajustada a las necesidades de los alumnos y a la realidad de nuestro centro.

La composición, funciones y regulación del Equipo de Orientación y Apoyo están establecidas en las NCOF.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.
 - A quién corresponde.
 - Ev psicopedagógica

La identificación de alumnado con necesidades de apoyo educativo se inicia a demanda de los tutores (Hoja de Derivación a disposición de todo el profesorado en Jefatura de Estudios y Unidad de Orientación), a partir de los resultados obtenidos por los alumnos en la EVALUACIÓN INICIAL de las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) o en el transcurso del curso escolar, lo que exige el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Realización, por parte de los tutores, de actividades de evaluación inicial en las Etapas de Educación Infantil y Primaria.
- Realización de reuniones tutores / equipo de orientación y apoyo, para concretar las actuaciones a desarrollar: evaluación psicopedagógica, respuesta educativa a dicho alumnado y, en definitiva, a toda su aula.
- Información a las familias sobre las medidas previstas.
- Establecimiento y desarrollo de las medidas de respuesta a la diversidad acordadas.
- Seguimiento y Evaluación

Se consideran prioridades para la intervención directa del Equipo de Apoyo a la Orientación:

- Alumnado con Dictamen de escolarización y/o con Minusvalía reconocida mediante Dictamen Técnico Facultativo.
- Alumnado que tras la oportuna evaluación psicopedagógica presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, trastornos de personalidad o conducta, o altas capacidades intelectuales.
- Alumnado con desfase curricular significativo asociado a condiciones sociales, culturales o de historia escolar.

- En virtud de la disponibilidad horaria y, sobre todo organizativa, se apoyará dentro del aula a otro alumnado con necesidades de apoyo educativo.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Consideraciones Previas:

- Las medidas no tienen sentido en sí mismas si no se toman decisiones metodológicas en el aula que den respuesta a todos y cada uno de los alumnos y alumnas, a los que presentan dificultades de aprendizaje y a los que no.
- La organización de la respuesta a la diversidad debe permitir **individualizar** la enseñanza al máximo, por lo que los objetivos educativos se alcanzarán combinando medidas y estrategias metodológicas, para que todo el conjunto tenga un sentido funcional. Sólo de esta manera cada alumno y alumna podrá adquirir las competencias básicas para su desarrollo personal, escolar y social.
- Las medidas de respuesta educativa no son excluyentes, sino que se complementan unas con otras.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

3.2.1.1.- El aprendizaje cooperativo

Los modelos o métodos de aprendizaje cooperativos son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor/a organiza

la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos/as, de modo que en cada grupo haya alumnos/as de distinto nivel de rendimiento, capacidad, sexo, etnia y grupo social. El aprendizaje cooperativo persigue una doble finalidad: “cooperar para aprender y aprender a cooperar”.

Tres **condiciones** deben darse cuando hablamos de trabajo cooperativo:

Establecimiento de una **interdependencia positiva** entre los alumnos y alumnas: crear la necesidad de un apoyo mutuo entre los integrantes para el logro de los objetivos, de tal forma que el éxito individual vaya unido al éxito del resto del equipo y viceversa.

b) Dominio de **habilidades colaborativas**, aquéllas que van a sustentar las interacciones del grupo, desarrollando la capacidad para manejar y resolver conflictos que surjan.

c) Existencia de una **corresponsabilidad individual y grupal** en el aprendizaje. Cada alumno y alumna es responsable de su aprendizaje y del

aprendizaje del grupo, de tal forma que el progreso individual se vea potenciado por el progreso del grupo.

En el centro ya se han realizado dos actividades formativas sobre trabajo cooperativo y existen experiencias de años anteriores. Recogido todo ello en la Unidad de Orientación.

3.2.1.2.- Tutoría entre iguales. La enseñanza mediada por un compañero

Es una **modalidad de aprendizaje entre iguales o de aprendizaje cooperativo** basada en la creación de parejas de alumnos/as entre los que se

establece una relación didáctica guiada por el profesor/a: uno de los compañeros/as hace el rol de tutor/a y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros/as sobre un

determinado contenido curricular. Ejemplos de esta estrategia pueden ser (el club de los deberes, bibliotecas tutorizadas...).

3.2.1.3.- Aprendizaje por Tareas/Proyectos

Un proyecto es una **forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar**. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a organizar, comprender y asimilar una información.

En el proyecto **el tema es el que determina la actividad** e implica trabajarlo en toda su complejidad, integrando diversas perspectivas, intenciones, finalidades, etc. No tiene por qué existir una presencia equilibrada de todas las áreas y disciplinas curriculares.

3.2.1.4.- El uso de las tecnologías de la información (TIC).

Es un modo de acceder al conocimiento y al intercambio de la información por lo que deben ir incorporándose como **recurso y/o técnica en la metodología de los procesos de enseñanza-aprendizaje**.

El modo de entender los roles del alumnado, profesorado y de los contenidos se modifica. El principal fin de la educación no es la transmisión de los contenidos académicos, sino que hemos de pasar de la información al conocimiento. **El profesorado se convierte en un mediador** que ayuda al alumnado a seleccionar, discriminar, elaborar, expresar... la información. En este sentido, las TIC se constituyen en una herramienta y un recurso cercano y de alta disponibilidad para el trabajo habitual.

En las programaciones didácticas se ha de incluir actuaciones que faciliten y promuevan el uso de las TIC. (trabajo aula Althia, uso de las pizarras digitales existentes en el centro, ordenadores del 3º ciclo)

3.2.1.5.- Rincones

Es una estrategia metodológica basada en la **distribución de distintos espacios** físicos denominados **rincones** que permiten, de forma simultánea, la

realización de varias actividades y la distribución del grupo aula en pequeños

grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.

Los rincones ofrecen la posibilidad de utilizar el **espacio y el tiempo** de la clase de manera diferenciada. Los alumnos/as pueden desarrollar habilidades de forma individual o en grupos. Esta estrategia posibilita la **participación activa** en la construcción de sus conocimientos. Permiten una cierta **flexibilidad en el trabajo**, fomentan la creatividad y permiten tanto el trabajo dirigido como el libre.

En Educación Infantil se trabaja por rincones en todos los niveles. A principio de curso las tutoras (por niveles) establecerán la organización y funcionamiento de los mismos.

Son de aplicación también en la Educación Primaria.

3.2.1.6.- Aprendizaje Dialógico: Grupos Interactivos.

El aula se organiza en grupos interactivos, manteniendo el grupo clase sin separar a ningún alumno/a de su aula. Son **grupos heterogéneos** de 4 ó 5 alumnos/as y en cada grupo hay una persona adulta. Se preparan actividades

con un tiempo limitado para cada una (aproximadamente, 20 minutos por actividad), dependiendo del nivel. Así, cada cierto tiempo los grupos van cambiando de actividad, realizando diversos ejercicios sobre una temática.

Requiere la presencia de varios maestros y/o voluntarios en el aula).

Se determinará y concretará a principio/final de curso los cursos, áreas y sesiones en las que se aplicarán.

Se han determinar espacios y tiempos de coordinación, preparación y seguimiento de esta medida.

3.2.1.7.- Trabajar sobre contenidos básicos e ir ampliando y reforzando. Identificar los CONTENIDOS fundamentales (mínimos) para todos.

Se trata de identificar los fundamentales o básicos para todos los alumnos. No todos los objetivos tienen el mismo peso, ya que no todos contribuyen de igual modo a la consecución de los objetivos generales de las áreas y las etapas. De este modo, podemos priorizar los realmente importantes para conseguir los objetivos de la etapa y área y evitar preocuparnos si algún alumno/a no consigue alguno que es poco relevante (o determinar lo que debemos adaptar para alumnos/as con especiales dificultades)

3.2.1.8.- Enseñanza multinivel (programar actividades que persiguen el mismo objetivo con diferentes grados de dificultad).

ACTIVIDADES diversas para un mismo contenido: Actividades de diferente nivel de dificultad que responda a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos. Explicitar las actividades de iniciación, desarrollo y profundización de las UD. Cada una de estas tendrá también diferentes niveles de dificultad.

3.2.1.9.- Establecimiento de diferentes tipos de agrupamiento en las aulas según actividades y necesidades (individual, pequeño grupo, en parejas)

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

3.2.2.1.- DESDOBLES

La medida consiste, básicamente, en dividir el grupo-aula tomando como único

criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todo el alumnado, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos y alumnas. La división del grupo se realiza de forma heterogénea.

La disminución de la ratio profesorado-alumnado favorece la individualización

de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

La programación es la misma para los grupos resultantes del desdoble.

- Se organizan desdobles combinando áreas Lengua/Educación Física. Por lo que no implica más profesorado
- Desdobles en las áreas instrumentales. Implica un profesor más. Se utilizan profesores cupo interculturalidad

Anualmente teniendo en cuenta las necesidades de los grupos y los recursos con los que contamos, se concretará esta medida. Que se recogerá en la PGA. Para ello habrá que tener en cuenta:

- Han de establecerse de forma clara los **criterios** para realizar los desdoblamientos: áreas, materias, actividades, tiempos, espacios, cursos... en los que se va a aplicar.
- Es preciso organizar los **espacios** y determinar los **tiempos, profesionales** implicados y las responsabilidades de cada uno/a.
- Como en cualquier otra medida, es necesario planificar **estrategias metodológicas** que permitan atender a la diversidad del alumnado dentro del aula.

3.2.2.2.- APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS O CO-ENSEÑANZA

Esta medida conlleva la presencia de otros maestros/as dentro del aula para apoyar a alumnado y profesorado.

El apoyo puede ir dirigido a:

_Ayudar concretamente a un alumno/a, sentándose a su lado y disminuyendo progresivamente la ayuda.

_Agrupar temporalmente a un grupo de alumnos/as. El profesor/a de apoyo o tutor/a se responsabiliza de un pequeño grupo.

_Apoyar a todos los alumnos/as del aula. Ambos profesores/as van moviéndose y ayudando a todos los alumnos/as.

Trabajar en grupos heterogéneos. Trabajo en grupos cooperativos.

Los dos profesores/as han de planificar conjuntamente las sesiones en las que intervienen, estableciendo **funciones complementarias** y repartiéndose las tareas a desarrollar con el alumnado, aunque no de manera rígida.

En el mes de septiembre de cada curso escolar, teniendo en cuenta las propuestas de los equipos de ciclo, las necesidades surgidas, los recursos del centro y las líneas formativas propuestas, el equipo directivo con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo concretará las líneas de apoyo a desarrollar. dentro de las actuaciones y medidas de respuesta a la diversidad de la PGA.

Los Equipos de Ciclo, establecerán las actuaciones concretas dentro de cada curso, nivel.

La Jefatura de Estudios facilitará las vías para la coordinación, a través de la flexibilización en la organización de los horarios.

En el ámbito de nivel, ciclo, aula, las actuaciones que realizarán los maestros/as serán:

_Planificar y establecer criterios y acuerdos sobre los aspectos básicos de Organización y gestión del aula en los momentos de la intervención:

_Tipo de contenidos y actividades a trabajar.

_Organización del espacio y agrupamientos del alumnado.

_Nivel de participación de cada uno en la dinámica de la clase.

_Asegurar la atención al alumnado que presenta más barreras de aprendizaje.

_Establecer acuerdos para el seguimiento y evaluación de los apoyos.

_Sobre el progreso del alumnado.

_Trabajo conjunto realizado dentro del aula: búsqueda de soluciones, dificultades, resultados y propuestas de mejora.

Se recogerán los acuerdos en el Cuaderno del Profesorado.

Serán criterios de distribución de los apoyos ordinarios o paralelos son:

- El apoyo a cada grupo clase se realizará siempre que sea posible por maestros tutores pertenecientes al mismo nivel o ciclo al que pertenece dicho grupo clase.
- El número de sesiones de apoyo al grupo-clase se establecerá en función de las necesidades del alumnado del mismo (alumnado que permanece un año más en el ciclo y alumnado que presenta dificultades de aprendizaje).
- El apoyo a un grupo clase se llevará a cabo por el menor número posible de profesorado (intentando que intervengan como mucho dos profesores distintos).

3.2.2.3.- Apoyo en grupos específicos para el aprendizaje de determinados contenidos por las especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Como son los referentes al lenguaje oral y comunicación y todos los contenidos que tienen que ver con el desarrollo de capacidades cognitivas.
- Aquellos contenidos que aunque son curriculares difieren significativamente de los contenidos que se están desarrollando en el aula y/o precisan de unas condiciones de aplicación distintas a las que se dan en la clase.

La modalidad de apoyo de estas especialistas combinará la atención al alumno dentro y fuera del aula, según se determine en su dictamen de escolarización.

A.-CRITERIOS SEGUIDOS EN LA MODALIDAD DE APOYO (DENTRO/FUERA DEL AULA) EN LA ATENCIÓN DE LA ESPECIALISTA DE PT.

Se seguirán los siguientes criterios atendiendo al alumnado que tenemos:

1º El apoyo se realizará dentro del aula siempre que el contenido a trabajar sea curricular. Que no difiera significativamente de los que se está trabajando; o que no se requiera unas condiciones distintas a las del aula.

2º Que ningún acnee y/ o acneae de los que necesitan atención de la especialista de PT, según evaluación psicopedagógica, se quede sin recibir esta atención.

3º Las horas de apoyo que se priorizan para el apoyo de esta especialista son:

- Matemáticas: para trabajar los indicadores instrumentales de las matemáticas, el razonamiento lógico-matemático...
- Lengua: Es conveniente que este apoyo no coincida con otros apoyos ni otras medidas de atención a la diversidad que se estén aplicando..
- Inglés.

Siguiendo estos criterios y con la atención a todos los alumnos que necesitan apoyo de esta especialista. Cada uno de estos alumnos (aulas de referencia) tiene 2 sesiones de apoyo de esta especialista.

B.- CRITERIOS SEGUIDOS EN LA MODALIDAD DE APOYO (DENTRO DEL AULA) EN LA ATENCIÓN DE LA ESPECIALISTA DE AL.

Se han seguido los siguientes criterios atendiendo al alumnado que tenemos:

- Alumnado con discapacidad auditiva:

Para trabajar articulación, cualidades del sonido (timbre,...). El apoyo se realizará fuera del aula.

- Para trabajar aspectos relacionados con la semántica, pragmática y resto de las áreas del lenguaje. El apoyo se realizará dentro del aula.

- Alumnado de E. Infantil:

El apoyo será dentro del aula. (Siempre que la atención del caso no requiera unas condiciones distintas a las del aula)

- Discapacidad Psíquica:

Para trabajar comprensión, razonamiento verbal, habilidades metafonológicas... El apoyo será dentro del aula.

- Retrasos globales del desarrollo (más específico del lenguaje), con apoyo al inicio de lectoescritura. El apoyo será dentro del aula.
- Disfemias (Tartamudez): El apoyo se hará fuera del aula.

Porque se necesita condiciones específicas para trabajar respiración, encadenamiento de sílabas

- Dislalias/articulación y praxias: El apoyo será fuera del aula

Casos específicos: se estudiarán

Organización del apoyo por parte de especialistas (pedagogía terapéutica y audición y lenguaje):

Los criterios para adscribir los apoyos a cada grupo clase son:

- Se priorizará, en primer lugar, al alumnado con discapacidad (con dictamen de minusvalía) y, en segundo lugar, al alumnado con graves dificultades de aprendizaje (con informe psicopedagógico en el que se especifique la necesidad de dicho recurso). El apoyo a los grupos clases con alumnado de estas características se llevará a cabo, salvo raras excepciones, por las maestras especialistas en pedagogía terapéutica y o de audición y lenguaje y/o por la Auxiliar Técnico Educativo. Será además en estas clases en las que se reciba más apoyo. En el caso de que exista disponibilidad horaria, las maestras especialistas en PT apoyarán a otras clases donde no haya acnees o alumnos con graves dificultades.
- Se mantendrá, siempre que sea posible y/o se considere necesario, la continuidad en el apoyo a los alumnos.
- Se adscribirá cada maestra especialista (pedagogía terapéutica y audición y lenguaje) a un ciclo, de modo que se facilite la coordinación con el profesorado y pueda participar en esta estructura de coordinación.

En el ámbito de aula (coordinación tutores/especialistas), las actuaciones que se realizarán serán:

- Planificar y establecer criterios y acuerdos sobre los aspectos básicos de organización y gestión del aula en los momentos de la intervención dentro del aula.
- Acordar tipo de contenidos, actividades a trabajar y estrategias metodológicas a desarrollar en el aula por los tutores para generalización de aprendizajes.
- Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje de los acneaes.

3.2.2.4.- Refuerzo Escolar

El refuerzo escolar lo entendemos como conjunto de actuaciones, de carácter individual o colectivo, diseñadas con la finalidad de ayudar al alumnado que, en

un determinado momento de su proceso educativo, presenta dificultades para

alcanzar los objetivos y competencias básicas propuestas.

La finalidad del refuerzo escolar es **completar lagunas de conocimiento o reforzar contenidos** concretos de un área curricular que se hayan trabajado en clase, en tanto que dichas lagunas condicionan la superación o evolución en

dicha área. Se trata de **consolidar aprendizajes** básicos de una o varias áreas

que son claves para aprendizajes posteriores.

Cabe hablar de distintos tipos de refuerzo:

- **Refuerzo como prevención de dificultades de aprendizaje:** Organización de estrategias, desde la programación de aula, para desarrollar algún aprendizaje previsto.
- Refuerzo como respuesta a dificultades que aparecen a lo largo

del proceso de enseñanza aprendizaje: modificación de las diferentes variables didácticas por parte del profesorado de área ante las dificultades que aparecen durante el proceso.

- **Refuerzo como respuesta a dificultades manifiestas para seguir una unidad didáctica** debido a la distancia entre los conocimientos previos del alumno/a y los que se trabajan en el aula, que implica la modificación de aspectos curriculares y organizativos de ciclo y/o curso.

Los Equipos de Ciclo en Infantil y Primaria han de:

_Diseñar dentro de las programaciones didácticas **actividades variadas**
y

diversificadas para trabajar cada contenido, de modo que den respuesta a la diversidad de características, estilos y ritmos de aprendizaje, motivación, intereses de los alumnos... Así, se pueden **prevenir muchas dificultades de aprendizaje** (concepción amplia de refuerzo).

_Prever y diseñar **dentro de sus programaciones actividades de refuerzo**, que tengan en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.

_Diseñar las medidas de refuerzo para el alumnado que haya promocionado con algún área calificada de forma negativa o bien,

3. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD PARA EL ALUMNADO QUE REQUIERA UNA ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA.

Algunas medidas se dirigen únicamente a determinados alumnos/as con necesidades educativas específicas de apoyo educativo:

3.3.1.- Adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo para atender al alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones (RD 1631/2006 artículo 12 apartado 5 y RD 1513/2006 artículo 13 apartado 4 de enseñanzas mínimas de ESO y EP). Se incorporará esta medida en el Plan de Trabajo Individualizado.

Se realizarán previa evaluación psicopedagógica de la Unidad de Orientación.

3.3.2.-Programas específicos para el aprendizaje del español para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y con desconocimiento del idioma español. Esta medida es simultánea a la escolarización del alumno/a en su grupo ordinario con el que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal (RD 1631/2006 artículo 12 apartado 6 de enseñanzas mínimas EP). Estos programas se elaborarán y desarrollarán “desde el respeto a la cultura y lengua de origen, la atención necesaria para su rápida integración social y educativa desde el respeto al principio de la inclusión” (Decreto 68 CCM, art. 9, apartado 4).

El tutor o tutora, con el asesoramiento de la persona responsable de orientación, integrarán en el Plan de Trabajo Individualizado, las medidas simultáneas a la escolarización, tendentes a conseguir los objetivos –programa específico para el aprendizaje del español.

El Aprendizaje del castellano para el alumnado que lo desconoce puede requerir, durante el tiempo necesario, de un proceso de enseñanza específico pero integrado dentro del currículo, sin que ello conlleve limitar el contacto con los compañeros y con el profesorado. Partimos de la base que el aprendizaje de un idioma se da en los contextos naturales en los que se desarrolla (Inmersión lingüística).

En nuestro centro, el aprendizaje del español para el alumnado que lo desconoce podrá adoptar estas dos formas:

La organización de grupos flexibles de tamaño reducido para el aprendizaje guiado de la lengua castellana. Se trata de formar en el conocimiento del español como segunda lengua, de forma preferente, por el profesorado que imparte áreas de carácter lingüístico. El alumnado se irá incorporando de forma gradual al conjunto de las horas de clase.

El desarrollo de programas de enriquecimiento de la lengua castellana mediante talleres de acompañamiento a desarrollar por las tardes en colaboración con los Ayuntamientos y, en su caso, con otras entidades.

En el caso del alumnado matriculado en Educación Infantil y Primero de Educación Primaria los apoyos para el aprendizaje del español o lengua escolar serán siempre dentro del aula. El sistema de trabajo en estos niveles favorece la interrelación y por tanto el aprendizaje de la lengua. Además, la estructura neurológica a estas edades está preparada para aprender el idioma en los contextos naturales de forma espontánea.

Serán profesores del cupo ordinario (Cohesión) preferentemente de la especialidad de inglés los que dedicarán entre 4 y 6 horas, a la enseñanza del español para alumnado con desconocimiento. El número de horas destinadas a la enseñanza del español dependerá de las necesidades del centro

3.3.3.- Flexibilización (en caso necesario) de la escolarización para el alumno con altas capacidades intelectuales (RD 1631/2006 artículo 12 apartado 7 y RD 1513/2006 artículo 13 apartado 6 de enseñanzas mínimas de ESO y EP). Se incorporará esta medida en el Plan de Trabajo Individualizado. “...podrá flexibilizarse de modo que pueda anticiparse un curso al inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que es la medida más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización...” (Decreto 68, artículo 9, apartado 6 y Decreto 69, artículo 10, apartado 7).

3.3.4.- Permanencia de un año más en Educación Infantil y en Educación Primaria para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales. (O. de Evaluación)

Previo informe de evaluación psicopedagógica que así lo aconseje. Se requiere aprobación y dictamen de la Inspección de Educación.

El procedimiento para iniciar el trámite será:

- Propuesta de adopción de la medida por la Junta de Evaluación, teniendo especial consideración a la opinión del tutor/a y los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA).
- Valoración de la propuesta y realización de informe y dictamen psicopedagógico de la orientadora del centro
- Resolución favorable de la Inspección

4. OTRAS MEDIDAS.

3.4.1.-ATENCIÓN AL ALUMNADO HOSPITALIZADO O CONVALECIENTE.

Los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria están integrados por profesionales de la Educación dependientes, de la Consejería de Educación y Ciencia que llevan a cabo su labor con los niños hospitalizados en los diferentes hospitales de nuestra Comunidad, Castilla-La Mancha, así como con los niños convalecientes, que se ven obligados a pasar un tiempo estimado en más de 20 días en su domicilio. (Regulados por la Orden 30-03-2007 por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente)

En el caso de la atención con los niños **hospitalizados**, se cuenta con unos espacios cedidos por cada uno de los hospitales en los que se interviene, **Aulas hospitalarias**, con el fin de que estos niños puedan asistir a clase, y cuando no es posible, se trabaja con ellos en su propia habitación.

En el caso de los niños **convalecientes** los profesores se desplazan hasta sus respectivos domicilios, donde continúan su proceso educativo hasta que recibe el alta médica definitiva.

D.1.3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Inicio de la comunicación con el Centro:

En el caso de que sea necesaria la intervención de estos equipos el Colegio, junto con los padres, deben proceder a adjuntar la siguiente documentación:

- Anexo II a rellenar por los padres
- Anexo III a rellenar por el Director del Centro.
- Certificado médico donde se haga constar el motivo de convalecencia y el tiempo estimado (siempre superior a 20 días).

Esta documentación está a su disposición en el siguiente enlace [Orden del 30-03-2007](#) y en la Unidad de Orientación, con anexos de solicitud de atención educativa.

Una vez cumplimentados, para que comience la actuación por parte del Eaehd, se deben enviar copias a:

- Delegación Provincial de Educación
 - Atención a la Diversidad
 - Avda. de la Estación 2
 - 02001 Albacete
- EAEHD.
 - Aula Hospitalaria 6ª Planta
 - Hnos. Falcó 37, 02006 Albacete

Durante el proceso de atención al alumno

Los profesores del Eaehd le impartirán al alumno todas o la mayoría de las asignaturas, de forma que cada profesor tendrá asignadas varias asignaturas.

En el Colegio se seguirá el siguiente proceso:

- Asignación de una persona de contacto en el Centro que coordine el proceso con el Eاهد (tutor, jefe de estudios, orientadora, director, etc.).
- Esta persona informará del caso al resto de profesores del alumno.
- Los profesores de cada asignatura prepararan, con una periodicidad variable que será más o menos de mes y medio, materiales curriculares y contenidos que deberán trabajarse con el alumno. Esta información podrá entregarse a los profesores del Eاهد a través de varios canales:
 - En sobre a enviar por correo ordinario a la sede del Eاهد o a entregar en el Centro al profesor del Eاهد.
 - Por correo electrónico dirigido al profesor del Eاهد.
 - A través de la web en la sección situada en el menú de la izquierda de esta página ["Área para los Centros" -> "materias a trabajar con el alumno"](#) rellenando un sencillo formulario. Esta es la opción más dinámica, sencilla y eficaz, ya que la información se incorpora en tiempo real directamente a una base de datos del Eاهد y nos permite tratarla de forma más estandarizada.
- Los profesores del Eاهد entregarán en el Centro el material trabajado, así como pruebas de control que sean necesarias para que el profesor de cada asignatura tenga elementos para evaluar el trabajo realizado por el alumno.

D.2. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL

Consideramos necesario para la planificación, organización y programación de la Acción Tutorial en nuestro centro, en primer lugar realizar una reflexión sobre nuestra concepción de tutoría, orientación y educación y en segundo lugar, reflexionar sobre las características de nuestro centro (alumnado, familias, profesorado, entorno, ideario...) para establecer las necesidades de las que partimos y plantearnos unos objetivos y líneas de acción tutorial acordes con nuestras necesidades y finalidades educativas.

Con relación a nuestra concepción de lo que significa educación y tutoría. Entendemos que ambas están íntimamente ligadas, que los maestros no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, autoconcepto, priorización de valores, etc. La función tutorial por tanto debe asegurar que los alumnos de nuestro centro reciben una educación integral y personalizada, que incluye el desarrollo de capacidades cognitivas pero también el desarrollo de las capacidades socioemocionales.

El tutor guía y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales. Y esta labor la ejercemos todo el profesorado aunque sea el tutor el que la realice de forma más específica al tener encomendado un grupo de alumnos y alumnas. Por todo ello, consideramos necesario que realicemos desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Partiendo del análisis de las características del centro y entorno y de las necesidades derivadas de las mismas (reflejadas en este PEC anteriormente). Establecemos como principales necesidades derivadas de las mismas en relación al alumnado las siguientes:

- Las necesidades educativas más frecuentes:
 - Necesidades derivadas del status socioeconómico.
 - Necesidades derivadas del hecho cultural y social.
- Necesidades educativas más frecuentes derivadas del status socioeconómico
 - Escolarización: Es relativamente frecuente encontrarse entre la población de etnia gitana con alumnado que se incorpora tarde a la escuela (Infantil 5 años) o alumnado inmigrante que en su país de origen ha estado escolarizado de forma precaria e irregular.
 - Asistencia: Suele denunciarse que determinadas familias (etnia gitana) valoran escasamente la escuela y no prestan la debida diligencia para que sus hijos asistan con asiduidad y puntualidad al centro escolar.
 - Hábitos de higiene: Las precarias condiciones en las que se desenvuelven algunas familias hacen difícil que tomen las medidas higiénicas que la población mayoritaria considera mínimas. Estas condiciones se ven reflejadas en el aula y se intentan modificar y corregir, aunque es muy difícil puesto que en casa tienen un modelo incorrecto de higiene.
 - Hábitos de alimentación: Algunas familias presentan hábitos de alimentación inadecuados que transmiten a sus hijos. En el centro se informa a las familias y a los alumno/as sobre hábitos saludables, sobre todo a la hora del almuerzo, pero siguen presentándose los mismos problemas.
- Material escolar: Falta de disposición de medios económicos o de la necesaria previsión para dotar a los hijos del material individual necesario. En el ciclo de Educación Infantil se ofrece la posibilidad a las familias, con el fin de ayudar a mejorar esta cuestión, de no pedir ningún material fungible, excepto un paquete de 500 folios y material para la higiene personal del niño/a como toallitas y pañuelos. A cambio, las familias aportarán una cantidad simbólica acordada a una cuenta bancaria, que según decidieron en una reunión inicial a principios del

curso 2010-11, estaría a nombre del centro. Con esa cantidad de dinero las maestras comprarán sólo el material necesario para cada momento, utilizando el existente en las aulas. De la misma manera, se propuso eliminar progresivamente los libros de trabajo del ciclo de infantil, para que las maestras los fueran elaborando conforme a las características específicas de los alumnos/as del centro. Por lo que también se haría uso del dinero para el elevado gasto en fotocopias.

- Necesidades educativas más frecuentes derivadas del hecho cultural:
 - Reconocimiento y respeto de las diferencias individuales y de los distintos grupos sociales.
 - Apremiar la diversidad como algo enriquecedor dentro de una sociedad plural.
 - Aproximarse a las culturas de los distintos grupos existentes en el centro, interesándose por sus costumbres, lengua, valores y diferentes formas de vida.
 - Desarrollar actitudes de respeto y tolerancia hacia las ideas y costumbres.

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL Y OBJETIVOS (Con ámbitos de referencia en alumnos, familias, tutores y equipo docente)

En base a estas necesidades establecemos las líneas de Acción Tutorial que abarcan todos los ámbitos a los que va dirigido la Acción Tutorial (profesorado, alumnado y familias):

- Acogida e integración alumnado, familias y profesorado,
- Organización y funcionamiento del grupo-clase, (GESTION DEL AULA)
- Adquisición y mejora de hábitos de autonomía,
- Autocuidado y hábitos de trabajo, desarrollo de adaptación personal, escolar y social (habilidades sociales y de comunicación, autoestima, igualdad de género, resolución pacífica de conflictos...),
- Formación y Participación de las familias,
- Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y
- Atención a las dificultades de aprendizaje.
- Procesos de escolarización temprana, regular y promoción del alumnado en el sistema educativo

Estas líneas de actuación van a girar en torno a tres grandes **finalidades**:

- Ayudar a los alumnos en la construcción de su identidad personal,

- Mejorar su capacidad de aprender y pensar y
- Desarrollar en ellos las capacidades sociales y de comunicación necesarias para una buena convivencia.

Es decir, Enseñar a Ser Persona, Enseñar a Pensar y Enseñar a Convivir; y contribuir de forma específica al desarrollo de la competencia Social y Ciudadana, de la competencia para Aprender a Aprender, de la de Autonomía e Iniciativa Personal y de la Competencia Emocional.

Con el desarrollo de **estas líneas de actuación** nos planteamos la consecución de los siguientes **objetivos**:

- Paliar con nuestra acción educativa y tutorial los déficits que presentan el alumnado y sus familias cada vez más diverso en nuestro centro.
- Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en los distintos ciclos y etapas, y en su caso, la transición de un centro a otro.
- Fomentar y valorar la sensibilidad hacia las diferencias, favoreciendo la integración de todos en el centro.
- Desarrollar valores de colaboración, ayuda mutua y respeto a los demás
- Fomentar hábitos de autonomía y autocuidado
- Favorecer la adaptación personal, social y académica
- Potenciar la coordinación de todo el profesorado posibilitando el desarrollo de líneas de actuación conjuntas.
- Establecer cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.

Para esto, llevaremos a cabo anualmente:

Un Plan de Acción Tutorial grupal donde se aborden las cuestiones generales necesarias para la formación y conducción del grupo

Un Plan de Acción Tutorial Individual que permita a los tutores influir en los aspectos personales y académicos del alumnado, con vistas a mejorar su rendimiento académico, su equilibrio personal y su integración social.

Un Plan de Acción Tutorial con las familias que permita o favorezca la formación, la participación y colaboración continua.

ORGANIZACIÓN DE LA TUTORIA

Para el desarrollo y consecución de los objetivos planteados los tutores tienen asignadas una serie de funciones y en el centro tenemos establecido una organización de la misma que permite y favorece el mejor desarrollo de las mismas.

Son funciones específicas de los tutores las siguientes:

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a la mediación y mejora de la convivencia, a los hábitos y técnicas de estudio, a la toma de decisiones y al pensamiento creativo y emprendedor.
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza/aprendizaje.
- Colaborar con el resto de niveles de la orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio
- Realizar un registro de asistencia diario para anticipar las situaciones de absentismo y tomar las medidas preventivas mediante la atención personalizada
- Convocar al equipo de profesores que imparte docencia al mismo grupo de alumnos, en los momentos que establece la normativa sobre evaluación de alumnos, y siempre que lo estime oportuno
- Mantener con la familia las reuniones que establece la normativa. (Al menos 1 entrevista individual con cada padre/madre de los alumnos de su grupo y 3 reuniones de carácter general)

Asumir estas funciones y entender que la educación ha de favorecer el desarrollo integral del alumno, incluye planificar actuaciones que favorezcan el desarrollo de las competencias cognitivas, pero también y sobre todo el desarrollo de las competencias socioemocionales.

Esto implica que las medidas y actuaciones que van a guiar la acción tutorial en nuestro centro han de tener presentes estas consideraciones:

- Hay dos metas básicas que se han de conseguir en nuestros alumnos:
 - . Que sean buenos estudiantes y que sean buenos ciudadanos
- Hay que desarrollar los aspectos académicos pero también y en la misma medida los aspectos socioemocionales.

La Unidad de Orientación (Orientadora y PTSC) del Centro apoya y asesora técnicamente en sus funciones a los tutores. A través de la organización, planificación y programación de programas; búsqueda de recursos, materiales y técnicas específicas; así como con intervenciones directas a nivel de grupo e individual y con todos los ámbitos de intervención (padres, profesorado y familias); y colaboración y coordinación con los recursos del entorno.

Para ello, la orientadora realizará seguimientos periódicos con los tutores de cada grupo en reuniones a las que asistirá la Jefatura de Estudios y

siempre que sea posible asistirá la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

Para el desarrollo y apoyo a las medidas y actuaciones de acción tutorial es necesaria la intervención de la Fundación del Secretariado Gitano y de los Servicios Sociales. Por lo que los miembros de la Unidad de Orientación establecerán reuniones periódicas de carácter quincenal y mensual respectivamente con estas entidades. Así como de forma puntual con otras asociaciones, entidades y organismos del entorno para su participación en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Las Asambleas

Para reforzar la Acción Tutorial hemos establecido un tiempo semanal fijo de Asamblea con el grupo de alumnos, en la que se tratarán temas de la dinámica de la clase: respeto a las normas establecidas (grado de cumplimiento), dificultades encontradas, análisis de situaciones (con los compañeros/as, profesores del aula y en el patio..., valoración de asunción de responsabilidades y asignación semanal de las mismas...

En el primer ciclo de primaria y fundamentalmente en el primer nivel, las asambleas se realizarán diariamente, dando continuidad a las realizadas en Educación Infantil.

También se mantendrá en la organización del aula la distribución de los alumnos en grupos.

Cotutores y tutorías Individuales

Contemplamos para grupos con especiales dificultades por diversas circunstancias la posibilidad de desarrollar la acción tutorial dos profesores de forma compartida.

Y para alumnos y alumnas con especiales dificultades también la posibilidad de tener un tutor/a individual además de su tutor de grupo que lleve un seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza/aprendizaje

4.- ACTUACIONES

OBJETIVOS	FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
-----------	--------	-------------	--------------

PROYECTO EDUCATIVO CdA ENTRE CULTURAS

1.- Concreción del Plan de Acción Tutorial (PAT).	Septiembre.	Reuniones de ciclo. Directrices de la CCP. Asesoramiento UO.	Tutores Orientadora CCP
2.- Desarrollo del Plan del Periodo Adaptación de EI 3 Años	Septiembre/Octubre	Reunión general de padres y los tutores. Asistencia Secretariado Gitano. Entrevistas individuales con la familia Entrada escalonada de los alumnos (Ver Plan del Periodo de Adaptación)	Tutores
3.- Elaboración de Programaciones trimestrales de Acción tutorial.	Octubre Enero Abril	Temporalización trimestral de las actuaciones de tutoría. Búsqueda de actividades para desarrollar.	Tutores Orientadora
4.- Conocer a los alumnos/as.	Septiembre	Presentación del tutor y alumnado. Acogida a los nuevos alumnos. Análisis de los expedientes académicos de los alumnos/as. Elaboración de fichas personales de los alumnos (agenda del profesor.) Evaluación inicial. Actividades de presentación e integración.	Tutores
5.- Comienzo de la asamblea y/o desarrollo de las actuaciones de acción tutorial programadas	Octubre	Asesoramiento sobre objetivos y dinámica de la misma. Seguimiento trimestral con los tutores.	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores
6.- Informar y recibir información de los padres Actividades formativas para padres y madres	Octubre (trimestrales) Todo el curso	Charlas informativas con los padres de cada grupo. Entrevistas	Tutores/padres.

(familia-Centro).	Todo el curso Mensual)	individuales (al menos una con los padres de cada alumno). Agenda del alumno (Ida y vuelta). Escuela de padres y madres. Talleres formativos	PTSC/Orientadora Entidades colaboradoras Tutores
7.- Actuaciones para la mejora de la convivencia. 7.1- Convivencia. 7.2- Habilidades sociales. 7.3.- Interculturalidad.	Octubre (todo el curso) 2º y/o 3º Trimestre Todo el curso	Asesoramiento y elaboración y búsqueda de materiales y actividades. Se trabajarán las normas de convivencia, colocación de carteles en el aula, grupal de conducta. ELECCIÓN DE CARGOS DE REPRESENTACIÓN: Establecimiento de cargos y responsabilidades en el aula. Seguimiento y valoración del cumplimiento de las normas y responsabilidades. (asamblea) Actividades de resolución de conflictos, debates... Desarrollo de Actividades para desarrollar las Habilidades Sociales y de Comunicación. Desarrollo de las actividades de la	Orientadora Tutores Comisión de actividades complementarias

		Agenda del Alumno. Semana Intercultural. Celebración de efemérides (21 de marzo, 8 de abril...)	
8.- Desarrollo de programas tutoriales que contribuyan al desarrollo personal de los alumnos	2º y 3º Trimestre	Programas para la mejora de la autoestima Programas para aprender a tomar decisiones Programas de Educación en Valores	Tutores UO
9.- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo	2º Trimestre	Hábitos básicos (posturales, autonomía, orden...) Técnicas de estudio (Esquemas, resúmenes, mapas conceptuales...) Destrezas instrumentales (comprensión lectora, de recogida de información, para mejorar la retención y el recuerdo...) Estrategias de apoyo al estudio (Planificación del tiempo, condiciones ambientales...)	Orientadora Y Tutores
10.- Desarrollo de las actuaciones de Acogida para alumnado de incorporación tardía	Todo el curso	Bienvenida y presentación tutores centro. Entrevista tutores-familia. Entrega Cuaderno de Acogida. Actuaciones previstas de presentación e integración en el aula. Designación del alumno/a tutor del	Eq. Directivo Orientadora/PT SC Tutores

PROYECTO EDUCATIVO CdA ENTRE CULTURAS

		nuevo alumno Actividades de conocimiento del país de origen.	
11.- Elaboración y seguimiento de planes P.T.I.	Octubre	Elaboración de PTI. Información al profesorado que imparta clases en el grupo. Seguimiento trimestral de los PTI coincidiendo con los momentos de evaluación.	Tutores Profesorado de apoyo Orientadora
12.- Realizar la integración social y escolar.	Todo el curso	Informar a los alumnos de su situación en el grupo. Favorecer la integración social y la participación.	Tutor
13.- Fomentar el desarrollo de actividades participativas.	Navidad Semana Santa Mayo-Junio Efemérides	Implicar a las familias en su colaboración y participación. Decoración navideña de las aulas y el colegio con la participación de los padres. Participación de los padres en la preparación de la fiesta de carnaval Preparar excursiones, fiesta escolar, exposiciones y otras actividades en las que participen todos los alumnos.	Eq. Directivo UO Tutores Equipo de ciclo
14.- Asesoramiento en la continuidad en el paso de la Educación	Junio Septiembre	y Reunión Infantil y 1º ciclo de primaria	Tutores, orientadora y jefatura de

<p>Infantil a Educación Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Traspaso de información sobre los alumnos ○ Previsión de recursos ○ Agrupamientos aula 			Estudios
<p>15.- Favorecer la promoción de los alumnos en el sistema educativo y orientar a los alumnos/as y familias al término de la Primaria.</p>	<p>Febrero/marzo Abril Mayo</p>	<p>Elaboración de informes y traspaso e información a los IES de los alumnos con dificultades.</p> <p>Documentación sobre la ESO e institutos entregada a los tutores.</p> <p>Charla informativa en el colegio a los alumnos/as sobre las posibilidades académicas.</p> <p>Charla informativa a los padres sobre la etapa de Secundaria y los IES de la zona.</p> <p>Entrevistas individuales con el alumnado de etnia gitana y sus familias para su sensibilización hacia su escolarización en la educación secundaria con el apoyo y mediación del Secretariado Gitano.</p> <p>Visita a los IES.</p>	<p>Orientadora Orientadora/tutores Orientadora Orientadora/tutores</p>
<p>16.- Seguimiento del Proc Ens/Apre. Evaluación</p>	<p>Todo el curso Trimestral</p>	<p>Redactar informes finales de evaluación. Elaboración y seguimiento planes de trabajo Informar a las</p>	<p>Todos</p>

		familias.	
17.- Coordinación profesorado	Todo el curso	Establecimiento de criterios conjuntos de actuación Seguimiento de los alumnos Seguimiento programaciones	Tutores profesores Apoyos
18.- Participar en los Programas de prevención, seguimiento y control del absentismo de los alumnos	Todo el curso	Actuaciones programadas en el Plan de Absentismo	Tutores Jefatura de Estudios PTSC
19.- Elaborar la memoria final y propuestas de Mejora.	Junio	Realizar las memorias por ciclos y la de la UO.	Tutores Unidad de Orientación

El presente Plan tiene como finalidad integrarse perfectamente en la idiosincrasia del centro, y para ello, en las concreciones anuales que se realizarán para incluir en la PGA se tendrá en cuenta:

- Contar con la realidad y partir de un análisis actualizado de los distintos elementos significativos del centro.
- Ser realista teniendo en cuenta los medios materiales y humanos y el tiempo real de las distintas actividades.
- Estructurar y sistematizar las distintas intervenciones en torno a un objetivo común, así como delimitar muy bien las competencias y responsabilidades de cada una de las personas que participan en el programa.
- Señalar las coordinaciones necesarias y los momentos en los que deben realizarse.
- Facilitar y estimular la participación y la implicación de los tutores y profesores.
- Incorporar los mecanismos y estrategias de evaluación del propio plan.

Será elaborado por la Responsable de Orientación al principio del curso, incluyéndose en la PGA del centro. Su elaboración se realizará partiendo de las propuestas de mejora que se incluyen en la memoria final del curso anterior, teniendo en cuenta el análisis del contexto, de la oferta educativa, los recursos del centro y la experiencia derivada de la práctica. Siguiendo las directrices

establecidas en la CCP y con las aportaciones de los tutores/as. Los tutores integrarán estas actuaciones en sus programaciones de aula.

EVALUACIÓN

El seguimiento del Plan se realizará a lo largo del curso y de manera continua en la CCP, reuniones con padres, profesores y Equipo de Ciclo.

- Los indicadores de evaluación hacen referencia a:

- Grado de satisfacción e Implicación en las distintas actuaciones, desde el esfuerzo realizado, las expectativas iniciales y los logros alcanzados de todos los agentes implicados.
- Grado de adecuación de la programación al contexto, a los recursos de los que disponemos y a los objetivos propuestos.
- Grado de coherencia entre el planteamiento teórico y su aplicación práctica
- El grado de funcionalidad y el grado de suficiencia de las medidas empleadas para dar respuesta a las necesidades de los diferentes sectores educativos.
- Grado de participación de los distintos sectores de la comunidad

- Momentos y procedimientos

- El seguimiento de la Programación y de las actuaciones de todos los implicados se realizará a través de unos cuestionarios y/o registros de evaluación de las actuaciones realizadas a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Específicamente se establecerá una revisión del Plan en el segundo trimestre, a través de una reunión de la CCP.y también se realizará una evaluación final.
- De las conclusiones extraídas del proceso de evaluación se extraerán las nuevas propuestas de Mejora. Todo ello quedará recogido en la memoria final del plan que se incluirá en la memoria que realiza el centro.

D.3.1. EL PLAN DE TRABAJO

“Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, **las respuesta a la diversidad se concretan en un PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRABAJO**”

- Elementos del Plan de Trabajo Individual: “Contemplará las competencias que el alumno y la alumna debe alcanzar en el área o áreas de conocimiento, los contenidos, la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación. En la organización del proceso de enseñanza y aprendizaje se incluirán *actividades individuales y cooperativas*, los *agrupamientos*, los *materiales necesarios*, los *responsables* y la *distribución secuenciada de tiempos y espacios*” (Decreto 68 CCM, art. 9, apartado 3 y Decreto 69 CCM, art. 10 apartado 3).

En el Plan también deben reflejarse las medidas organizativas y curriculares del centro de las que participa el alumno/a en concreto.

- Quiénes lo elaboran y desarrollan: “coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta” (Decreto 68 CCM, art. 9, apartado 3 y Decreto 69 CCM, art. 10 apartado 3). Previo informe y con el asesoramiento del responsable de orientación (Órdenes de 04-06-07 de evaluación en EP y ESO, CLM):
- Alumnado con Plan de Trabajo Individual: Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Cuándo se elabora:
 - ACNEAE: Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar.
 - En cualquiera de las fases del curso cuando el alumno/a no alcance el nivel suficiente en alguna de las áreas (órdenes 4-06-07 de evaluación de EP y ESO, punto cuarto).
 - Cuando un alumno/a permanece un año más en el ciclo (EP) o curso (ESO) y cuando promociona con evaluación negativa (EP) o con materias insuficientes (ESO) (órdenes 4-06-07 de evaluación de EP y ESO, punto cuarto).

El profesorado integrará el Plan de Trabajo Individualizado en la programación didáctica y en las Unidades Didácticas que la desarrollan.

MODELO DE PLAN DE TRABAJO (ANEXO V)

D.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL ALUMNADO (POAP)

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

2.2. Objetivos específicos

3. ACTUACIONES.

3.1. A nivel de centro

3.2. Con el alumnado

3.3. Con las familias

3.4. Con el profesorado responsable de las tutorías

3.5. Con empresas, instituciones y otros centros educativos de la zona.

4. CONSEJO ORIENTADOR

4.1. Proceso de elaboración

4.2. Forma de entrega

5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

* * *

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Orientación Académica y Profesional forma parte del Proyecto Educativo del centro, y de la Programación del Departamento de Orientación Educativa, en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas.

Para su elaboración y desarrollo se atenderá, entre otra normativa, a la Resolución de 12/01/2015, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para el Programa de Orientación Académica y Profesional del Alumnado de la Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y a las Instrucciones recibidas por el SIE en febrero de 2020.

El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible, los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos/as.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los/as jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumnado debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida su futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria y en el caso de nuestro centro educativo como CEIP- SES, en ambas etapas, atendiendo a las características del currículo y evolutivas de cada nivel educativo.

La orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir al alumnado hacia unos caminos u otros, sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno/a quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

En nuestro caso, por el perfil del alumnado con el trabajamos, así como por el nivel socioeconómico y cultural de las familias y entorno, esta labor se considera indispensable, aunque ha de ser una planificación a largo plazo, con objetivos desglosados a lo largo de varios cursos académicos para poder garantizar el éxito del Programa. Se ha de partir de aspectos básicos como la motivación, expectativas y creencias personales y culturales, que suponen una barrera para la continuidad de estudios académicos una vez cumplida la edad de escolarización obligatoria, así como de acceso al mercado laboral para un porcentaje muy alto del alumnado de nuestra comunidad educativa.

La orientación académica y profesional irá encaminada fundamentalmente a que los/as alumnos/as aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción

3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.

4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

Añadimos, en nuestro caso la necesidad de asesoramiento y seguimiento individualizado del alumnado, ya que de manera grupal se observa que, debido a la presión de grupo, existe un rechazo a cualquier iniciativa de este tipo, siendo el feedback recibido negativo, reforzando sus creencias y su sentido de pertenencia al barrio que considera un Proyecto académico y profesional normalizado fuera de sus posibilidades. Por todo ello es fundamental también, las actuaciones en el entorno en general y en particular con las familias de forma personalizada, adaptándonos a cada situación.

Finalmente señalamos que es un Plan ambicioso y se llevará a cabo a lo largo de varios cursos escolares, de forma paulatina, constante, estructurando las actuaciones según se vayan evaluando el proceso y los resultados de cada una de ellas a final de cada curso, a través de las estructuras de coordinación de centro, Comisiones Mixtas y estructuras de coordinación creadas expreso para su desarrollo con las diferentes entidades a nivel local.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

- Concienciar a toda la Comunidad Educativa en el desarrollo de este Programa como una estrategia de transformación social.
- Abrir y ampliar las perspectivas y expectativas del alumnado y las familias de la Comunidad de Aprendizaje a la Formación Profesional como vía de continuidad en el sistema educativo, ampliación del éxito educativo y vía de inserción socio laboral.
- Sensibilizar a las familias acerca de su responsabilidad en la continuidad académica y laboral de sus hijos/as.
- Facilitar la transición entre etapas educativas y entre el mundo académico y profesional.

- Proporcionar información sobre la estructura del sistema educativo y mundo laboral, así como el desarrollo de habilidades de búsqueda y tratamiento de la información.
- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada, favoreciendo la madurez vocacional y los procesos de decisión con el fin de capacitarlos para su propia auto-orientación.
- Establecer una estructura de coordinación para actuaciones conjuntas entre centros y con otras instituciones del entorno.
- Optimizar los recursos del entorno.
- Diseñar actividades referidas a las comunidades educativas entre centros para despertar en el alumnado el interés y la motivación hacia la Formación Profesional.

2.2. Objetivos específicos

- Establecer sistemas de coordinación efectivos y funcionales, tanto a nivel interno como externo, para el desarrollo del programa
- Colaborar e implicar activamente a las familias en el análisis de la información para la orientación del alumnado.
- Facilitar los procesos de toma de decisión del alumnado respecto a su itinerario académico y/o profesional, ajustado a sus características, necesidades, aptitudes e intereses.
- Propiciar que alumnado adquiriera un autoconocimiento adecuado de sus intereses, motivaciones, capacidades, aptitudes y valores.
- Promover el conocimiento del sistema educativo, de las diversas opciones académicas y de la formación profesional.
- Facilitar el aprendizaje de búsqueda de información sobre sectores productivos.
- Recoger toda la información necesaria para que el alumnado pueda estar mejor orientado en su elección y toma de decisiones, tanto en enseñanzas académicas como profesionales.
- Considerar el empleo por cuenta propia como opción profesional.
- Promover el desarrollo de la creatividad.

3. ACTUACIONES

3.1. A nivel de centro

1. Introducción en el currículum de contenidos relacionados con la Formación Profesional, como, por ejemplo, los oficios. Se trabajará en todos los niveles de EP y ESO atendiendo a la igualdad de género como se señala en nuestro Plan de igualdad y en la asignatura de “Educación

para la igualdad, la tolerancia y la diversidad” en 5º de Educación Primaria.

2. Análisis de oportunidades de solicitud de implantación de nuevas familias profesionales y modalidades de Formación Profesional (FP Básica, FP Grado Medio, FP Dual, etc.)
3. Constitución de estructuras de coordinación más allá de las Comisiones mixtas ya creadas en el centro.
4. Desarrollo del Programa “Aprendo a tomar decisiones” en las tres etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
5. Desarrollo del Programa “Transición positiva = oportunidad”, para garantizar el adecuado traspaso de una etapa a otra, de EI a EP, de EP a ESO y la incorporación ya adaptación a EI.

3.2. Con el alumnado

1. Sesiones de Orientación Académica y Profesional en ESO, a través de tutoría y Asambleas curriculares para la realización de actividades de:
 - Autoconocimiento, intereses, y motivaciones
 - Información sobre la estructura del sistema educativo así como de las trayectorias académico-profesionales en la legislación vigente.
 - Información sobre la oferta de Formación Profesional.
 - Información general sobre sectores económicos y productivos y las diferencias entre empleo por cuenta propia y empleo por cuenta ajena.
 - Información general para la búsqueda activa de empleo y de alternativas por parte del alumnado, así como sobre la elaboración y presentación de currículum vitae.
2. Participación del alumnado de 6º EP y 1º de la ESO en las diferentes Comisiones mixtas, especialmente en la de convivencia y género para diagnosticar la falta de motivación y problemas de convivencia, y la detección de intereses y motivaciones profesionales “¿Qué quieres ser?”, a través del diálogo fuera de su grupo de referencia.
3. Sesiones del Programa “Aprendo a tomar decisiones” en las tres etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, a través de la acción tutorial.
4. Elaboración de cuadernillo de OAP para cada uno de los cursos de la ESO para su realización a nivel individual, para el apoyo en la toma de decisiones.
5. Información y apoyo individualizado en la toma de decisiones y en la realización de solicitudes y matrículas para las diferentes ofertas educativas profesionales en las que el alumnado de la ESO se encuentre interesado.

6. Tutorías individualizadas en todos los cursos de la ESO, especialmente desde 2º a 4º, realizadas por el equipo docente que imparte clase en esta etapa y coordinadas por el Departamento de Orientación junto a JE.
7. Sesiones de preevaluación y postevaluación para el auto y heteroanálisis de la evolución académica y profesional del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Secundaria.
8. Sesiones de Técnicas de Trabajo Intelectual y Preparación de pruebas de evaluación en las etapas de Educación Primaria y Secundaria.
9. Elección de portavoces en las diferentes etapas y sensibilización y motivación en la participación en la Junta de Portavoces, sobre todo en la ESO, como vía de comunicación e intercambio de información aula-centro. Desarrollo del Programa de Resolución de conflictos en la ESO a través de esta Junta.
10. Sesiones de habilidades sociales e inteligencia emocional a través del Programa EMOCION- ANTE en las tres etapas, a través de las Asambleas curriculares de convivencia.

3.3. Con las familias:

1. Información sobre alternativas educativas y profesionales, a través de las Asambleas de familias y de aula, incidiendo en la FP como una vía de continuidad en el sistema educativo y prevención del abandono.
2. Participación en las sesiones de OAP con el alumnado.
3. Asesoramiento y apoyo en el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as, a través de las tutorías activas.
4. Visita a centros educativos de la zona en los que se imparte FPB.
5. Actividad “Mujer tenías que ser” propuesta por la Comisión de convivencia en la que se realizará la presentación de mujeres de referencia en el barrio y su desarrollo profesional.

3.4. Con el profesorado responsable de las tutorías:

1. Información sobre alternativas educativas, profesionales y laborales, a través de las reuniones de ámbitos en la etapa de ESO.
2. Dinámicas de intervención del profesorado en la tutoría, sobre aspectos académicos y profesionales.
3. Dinámicas de coordinación para el aprovechamiento de los recursos internos (profesorado de materias y de departamento de orientación) y de los recursos del entorno.
4. Programación de contenidos y actividades relacionados con las implicaciones laborales, profesionales o académicas en diferentes ámbitos de conocimiento.

5. Coordinación del equipo docente de ESO para el desarrollo de las tutorías individualizadas.

3.5. Con empresas e instituciones y otros centros educativos de la zona.

1. Elaboración de un Plan local de la FP para la mejora de la inserción socio laboral, la inclusión y la perspectiva de género.
2. Actividades del Plan de Orientación del centro, en posible colaboración con otros centros, relacionadas con la Orientación Profesional.
3. Colaboración con empresas e instituciones del entorno del centro educativo. Esta colaboración incluirá visitas del alumnado a los centros de trabajo, con el objetivo de tomar contacto directo con los procesos productivos a la vez que las empresas muestren a los alumnos la actividad y gestión de la producción.
4. Colaboración con otros centros educativos y formativos del entorno.
 - Feria ORIENTA-T anual, en colaboración con todos los IES de la localidad, el Ayuntamiento y diversas entidades participantes de la zona y de otras provincias.
 - Diagnóstico de familias y ciclos profesionales con menos demanda de matriculación de la zona, para favorecer actuaciones de éxito ante la iniciativa de matricularse en un Ciclo de Formación Profesional.
 - Visitas a los centros de Formación Profesional de alumnado y familias, para la recogida de información y realización de talleres prácticos sobre familias de Formación Profesional.
5. En las sesiones tutoriales impartidas por profesionales ajenos al centro para tratar los temas planificados dentro de la Acción tutorial, se programará como punto a tratar en la charla o taller, la presentación del perfil profesional que la persona desempeña, cómo acceder al puesto de trabajo de ese perfil (estudios, sistema de acceso, etc.) y la motivación hacia la preparación y formación en dicho perfil a quien esté interesado/a. Por ejemplo los bomberos de la zona, la policía, maestros, educadores, educación medioambiental, monitores de ocio y tiempo libre, cuidados de personas dependientes, etc.

4. EL CONSEJO ORIENTADOR

Al término de la escolaridad obligatoria, todo el alumnado recibirá, junto con las calificaciones obtenidas, un Consejo Orientador sobre su futuro académico y profesional, que en **ningún caso será prescriptivo** y que **tendrá carácter confidencial**.

Esta orientación consistirá en una propuesta del Equipo Educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumnado,

se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El Consejo Orientador será el resultado de un proceso de auto-orientación del alumnado convenientemente guiado por el tutor/a, a través de las actuaciones que se establezcan a lo largo del curso.

Tendrá el propósito fundamental de ayudar al alumno/a a perfilar libre y responsablemente su itinerario formativo y su proyecto de vida. El Equipo Educativo del alumno/a velará por el cumplimiento de este principio básico.

4.1. Proceso de elaboración

1º. El tutor o tutora obtendrá información relativa a cada alumno o alumna a través de la información que proporcione el profesorado de las materias en la última sesión de evaluación.

2º. El tutor o tutora obtendrá la información a través de las actividades realizadas dentro del Programa de Orientación Académico-Profesional.

3º. El tutor o tutora obtendrá también información directamente en las sesiones de tutoría y de los cuestionarios del alumnado sobre intereses, expectativas... y del seguimiento de las tutorías individualizadas.

4º. Las diferentes opciones a señalar en el Consejo Orientador, se completarán en la Sesión de Evaluación con todo el Equipo Educativo del alumno/a presente.

4.2. Forma de entrega

El Consejo Orientador será entregado personalmente al alumnado en el acto de entrega de las calificaciones finales que se celebrará con posterioridad a la sesión de evaluación. De igual manera se convocarán tutorías con las familias, y ante la dificultad de contactar con éstas, se realizarán tutorías activas para el traspaso de información y asesoramiento.

5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. A través de las reuniones periódicas de la CCP, de los Ámbitos con los/as tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios en ESO y de los Equipos de nivel en EI- EP, se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Programa de una forma coordinada.

2. A lo largo del curso, Dirección, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo el seguimiento del desarrollo del Programa para introducir los ajustes necesarios.

3. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la CCP.

4. El Departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Programa debe realizar al finalizar el curso. En esta **memoria** se analizan y valoran las

actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

5. **Evaluación y Memoria anual** del Programa de Orientación Académica y Profesional: al finalizar el curso académico, el Departamento de Orientación evaluará el Programa de Orientación Académica y Profesional, valorando su grado de aplicación, el cumplimiento de las actividades previstas y, especialmente, la efectividad de los resultados obtenidos, así como la satisfacción de los receptores del Programa.

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

Programa: TRANSICIÓN POSITIVA = OPORTUNIDAD

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

De manera general, atendemos a:

PALACIOS (2008) el cual considera el desarrollo como un proceso continuo y progresivo haciendo necesaria la continuidad entre etapas.

También a GAIRIN (2005), que afirma que los procesos de transición siempre son problemáticos en la medida en que suponen una serie de cambios (normativos, docentes y de contexto) que influyen en los procesos psicológicos y sociales del alumnado. No obstante, lejos de considerar las transiciones como un problema, pueden considerarse como una oportunidad para que el estudiante aprenda a adaptarse a la diversidad y a establecer nuevas relaciones.

Incorporación a El La transición al contexto escolar supone uno de los cambios más importantes que afronta el niño/a en su infancia (Chan, 2010). El concepto de transición educativa hace referencia al cambio que efectúan los niños/as desde una fase educativa a otra; en estos cambios los pequeño/as se enfrentan a desafíos relativos a las relaciones sociales, el estilo de enseñanza, el ambiente, el espacio, el tiempo, los contextos de aprendizaje y el aprendizaje mismo, lo cual hace que este proceso resulte ser algo intenso y con demandas crecientes (Fabian y Dunlop, 2006).

EI-EP

El comienzo de la escolaridad obligatoria ha sido definido por autores como DOCKETT y PERRY (2004) como uno de los grandes retos a los que el niño se enfrenta en los primeros años de su infancia. En la Educación Primaria se empieza a considerar el proceso de aprendizaje como una actividad más seria y responsable. En esta etapa se sientan las bases para futuros aprendizajes y se adquieren los hábitos y procedimientos de trabajo que se consideran necesarios para afrontar con éxito su proceso de escolarización.

Señalan MARGETTS (2007) y FABIAN (2006) que el tránsito de Educación Infantil a Primaria implica una serie de cambios importantes para el

alumnado: profesores, espacios, distribución del tiempo, rutinas de clase, metodología de trabajo, materiales y recursos. La adaptación a todos estos cambios supone un reto que en el caso de algunos alumnos durará sólo unos meses y, en el caso de otros, puede prolongarse durante todo el primer curso.

Autores como GALÁN y GARCÍA (2008) han constatado que el inicio de 1.º de Primaria implica la adaptación, por parte del alumnado, a las «exigencias» de la nueva etapa ralentizándose con ello el proceso educativo de los alumnos. Los alumnos muestran conductas tales como:

- Conductas de inquietud, nerviosismo, deseos de regresar al aula de Educación Infantil.
- Pérdida de interés por las tareas escolares.
- Dificultades para mantener la atención durante las orientaciones y explicaciones.
- Solicitan continuamente ir al baño o beber agua. Desean el juego a cada instante.
- Cierta retraimiento, especialmente en los patios del colegio.

Estas conductas van desapareciendo a medida que el alumnado se adapta a la nueva situación. Es por ello que se justifica la necesidad de pautas concretas de actuación con el fin de que, el alumno, se adapte en el menor tiempo posible y en las mejores condiciones.

EP- ESO

Se pueden identificar diferentes cambios que tienen lugar en el paso de Primaria a Secundaria:

- Cambio en la naturaleza y característica del centro, e incluso en algunos casos de localidad. Esto conlleva en las formas de organización, en los planteamientos educativos y, en definitiva, en el quehacer cotidiano escolar que se desarrolle.

- Cambios en el papel y en el reconocimiento personal del alumnado. Pasan de ser los mayores a ser los más pequeños en el IES. Esto puede suponerles, por un lado, la alegría de encontrarse entre los mayores, pero por otro lado, el desasosiego y la incertidumbre que les supone perder un terreno conocido en el que se sentían cómodos y seguros.

- Cambios en la organización curricular. Deben aprender a adentrarse en nuevos campos del saber, con unas estrategias adquiridas en Primaria que deben actualizarse. Además, tendrán que manejarse casi en solitario ante una organización por departamentos, el aumento del número de profesores que les atienden y una mayor complejidad en general.

- Cambios en el sistema de control, tanto asistencial como curricular.

NORMATIVA

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la LOMCE recoge entre sus principios la flexibilidad para responder a la

diversidad que presenta el alumnado con el fin de alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos (art.1). Dicha ley, retoma la relevancia de garantizar un adecuado tránsito entre las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza que configuran el sistema educativo. Así, en el artículo 120 otorga a los centros la autonomía organizativa y pedagógica necesaria para adaptar la propuesta educativa a las características y necesidades concretas del entorno, centro y alumnado (definidas previamente en el Proyecto Educativo). Precisamente, en el marco de esta autonomía pedagógica, es donde se enmarcan estas propuestas facilitadoras de la transición.

- Como se señala en la Orden 5-8-2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en su Artículo 11. (Coordinación con la etapa de Educación Secundaria Obligatoria) por la que se regulan la organización y la evaluación de la Educación primaria en CLM, donde dedica un artículo a dicha coordinación y establece que para optimizar la continuidad del proceso educativo del alumnado, los centros establecerán mecanismos adecuados de coordinación entre las etapas de EP y ESO. Los colegios de EIP mantendrán esta coordinación, al menos, con un IES al que acudan mayoritariamente sus alumnos.

La coordinación se concretará, como mínimo, en la presentación y revisión mutuas de las PPDD de las áreas troncales de 6º curso de EP y de sus correspondientes materias en el primer curso de ESO. A su vez, los centros trasladarán toda la información relevante del alumnado, entre la que se cuenta, con carácter prescriptivo, el informe de ev final de etapa y el historial académico.

- Decreto 54/2014, de 10/7/2014 por el que se establece el currículo de la Educación Primaria para el Ámbito de la gestión del Ministerio de Educación Cultura y deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.

- Orden 5-8-2014, por la que se regulan la organización y la evaluación de la Educación primaria en CLM

- Resolución de admisión de cada curso escolar.

- Decreto 2/ 2007, de 16- 01- 2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Decreto 163/2012, de 27/12/2012, por el que se modifica el Decreto 2/2007, de 16 de enero, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.[2010/104]

- Orden de 15/01/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 22/01/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, de desarrollo del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.

- Decreto 67/2007 de 29-5-2007 por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Orden de 12-5-2009 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la evaluación del alumnado del segundo ciclo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

- Decreto 88/22009, de 07-07- 2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la educación infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo impartan en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.

OBJETIVOS

- a) Planificar una intervención sistemática y coordinada a nivel interno y externo respecto a la transición entre las diversas etapas.
- b) Colaborar en la coordinación de las Programaciones Didácticas.
- c) Conseguir que alumnos, familias y profesorado tomen conciencia de la importancia que tiene la orientación académica y profesional y el cambio de etapa.
- d) Ofrecer información y asesoramiento a alumnos/as, familias y tutores/as de EI y 1º y 6º de EP y 1º y 4º ESO sobre el proceso de transición.
- e) Crear un ambiente de seguridad para el alumnado en el que sientan la transición como una oportunidad de crecimiento.

ACTUACIONES/ Temporalización

Curso anterior (junio)	1er trimestre	2º trimestre	3er trimestre
Incorporación a EI			
EI- EP			EI- EP
	EP-ESO		
4º ESO			

COMIENZO DE 2º CICLO DE EI. “Bienvenidos al centro” (periodo de adaptación e impulso en la asistencia continuada)

Ultimo trimestre del curso anterior (Junio)

- **Procesos de admisión.** En coordinación con SSSS, se realizarán tutorías activas para contactar con las familias y lograr que las familias valoren esta etapa y se impliquen en su desarrollo, promoviendo actividades en las que alumnos/as y familias participen

dentro del aula, así como asambleas para concienciar sobre la importancia de asistir al centro educativo.

- **Reunión orientadora con equipo de ciclo de infantil y JE.** Planificación del proceso de incorporación del alumnado el curso siguiente y propuesta actuaciones a realizar con alumnado y familia.

- **Primera reunión con familias,** Información sobre características del centro, implicación familias, periodo de acogida, cuestiones administrativas, estadio evolutivo, hábitos de autonomía, límites y normas. Recogida inicial de datos. Entrega de pautas generales y animación a la lectura. Visita centro.

Primer trimestre

- **Reunión de coordinación de orientadora con equipo de 2º ciclo de EI** (Septiembre). Características evolutivas de la etapa; asesoramiento sobre el plan de acogida; prever dificultades; planificación de la 2ª reunión con las familias.

- **Segunda reunión con familias.** Concreción del periodo de adaptación; calendario de entrevistas individuales; resolución de dudas; Sensibilización acerca de la importancia de la etapa educativa en el desarrollo de sus hijos.

- Seguimiento de la incorporación del alumnado al aula.

TRANSICIÓN EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA. “Continuamos creciendo juntos”

Primer trimestre

- Reunión interniveles, maestras de EI con profesorado de Educación Primaria (1º) y especialistas. Asesoramiento de orientación. Revisión de actividades propuestas a finales del curso anterior a realizar en este curso. Temporalización, responsables, espacios... Revisión de informes de fin de etapa de EI del curso pasado y de evaluación inicial de 1º de EP.

- **Actividades con el alumnado de 1º EP.** Primeros días material de trabajo similar a EI. Juego como herramienta de aprendizaje. Asambleas con dinámicas de EI, Tiempo de relajación al regresar del recreo. Habilitar rincones en el aula. Material compartido. Favorecer el trabajo en grupos. Actividades de evaluación más globalizadas. Actividades conjuntas de patio con EI.

- **Actividades con familias de 1º de EP.** Características evolutivas del alumnado de esta etapa. Adaptación a la etapa. Absentismo...

- **Seguimiento** del alumnado

Tercer trimestre

- Reunión interniveles, maestras de EI con profesorado de Educación Primaria (primeros niveles) y especialistas. Asesoramiento de orientación. Intercambio de información y de experiencias de trabajo para llegar a acuerdos acerca de aspectos organizativos y metodológicos que favorezcan mayor continuidad entre las etapas. Propuesta de realización de evaluación de pares. Propuesta de actividades con el alumnado y con las familias para el curso siguiente.

- **Reunión con familias.** Presentación profesorado de EP. Aportación de información acerca del desarrollo psicoevolutivo 5 y 6 años y cambios curriculares y organizativos entre las etapas. Recogida de inquietudes, miedos, expectativas. Exposición en gran grupo. Visita Centro, aulas de primaria...Programa de prevención de absentismo. Coordinado por la comisión de absentismo y las actuaciones específicas de intervención se llevarán a cabo por la PTSC.

- **Actividades con el alumnado EI 5a.** Visita al aula de 1º de EP. Adecuar ritmos biológicos a los ritmos educativos. Una o dos veces a la semana, tomar el desayuno en el patio. Aumento de tiempos de trabajo individual, énfasis en los aspectos relacionados con la atención- concentración. Actividades conjuntas de patio

TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Primer trimestre

- **Reunión de zona** (finales de octubre) Concreción de actuaciones a realizar, temporalización y documentación necesaria.

- **Reunión de coordinación entre educación primaria y secundaria:** Adaptación de alumnado a la etapa; Evolución de acneaes; dificultades observadas en los alumnos de 1º; acuerdos sobre PPDD; Intercambio de pruebas escritas. Actuaciones dentro de la acción tutorial, TTI en 6º, OAP; convivencia

Segundo trimestre

- **Reunión de zona** (enero). Fecha de entrega de dictámenes de escolarización y proceso. Fechas traspaso de información de acneaes y documentos a aportar. Modelo de documentos de traspaso.

- Realización de dictámenes de escolarización

- **Reunión orientadora con tutor/a de 6º de EP.** Asesoramiento sobre actividades a realizar con el alumnado y familias sobre el

“paso a la ESO”: Temporalización de dichas actividades.

- **OAP en asambleas con el alumnado de 6º de Primaria.** Valoración de información que posee el alumnado respecto a la ESO; Detección de creencias erróneas, de miedos y expectativas. Buzón de dudas.

Tercer trimestre

- OAP en asambleas con el alumnado de 6º de Primaria

- **Reunión familias 6º EP.** Información sobre la nueva etapa; Características de la adolescencia; Pautas de apoyo desde casa.

- **Visita a la SES** por parte del alumnado

- **Reunión coordinación entre etapas.** Traspaso de informes individualizados de los alumnos de 6º; Datos significativos del alumnado; Traspaso de información acneaes; Evaluación de la coordinación y propuestas de mejora para el curso siguiente.

- **Actividades interetapas**_(tertulias, campeonatos...), para favorecer la sensibilización, el conocimiento mutuo y la convivencia y se establecerán cauces de coordinación para el diseño un Plan de Transición Entre Etapas que atienda a las características de nuestro alumnado, con la propuesta de medidas inclusivas que favorezcan la continuidad curricular y el intercambio de información acerca de metodologías favorecedoras del aprendizaje, acompañando a las familias en todo momento en este proceso de transición.

- Participación del alumnado de la ESO en el Programa de **apadrinamiento lector**, así como su participación como voluntarios en grupos interactivos y tertulias de EP

4º ESO

- Elaboración del **consejo orientador**, a través del desarrollo de itinerarios individualizados en Asamblea con alumno/a, familia, tutor/a y profesionales que intervienen con el alumno/a. Esta labor se realizará desde un marco de altas expectativas no limitado simplemente al entorno sociocultural. Así, la cuestión no es si la escuela puede romper o no el círculo vicioso entre dos variables que se retroalimentan mutuamente (el bajo nivel socioeconómico y cultural de las familias y el bajo rendimiento y fracaso escolar de los hijos), sino que la pregunta es cómo hacer para que ese fatalismo se rompa y, como decía Freire (1997), transformar las dificultades en posibilidades.

- **Asambleas** en las que se trabajen los diferentes perfiles profesionales (independientemente del género, cultura...), a través de juegos de roles y otros

aspectos relacionados con la OAP (búsqueda de empleo, competencias laborales y académicas, opciones al acabar la ESO y para los que no titulan...)

- Involucrar a alumnos/as que han tenido **experiencia de éxito** fuera del IES para que cuenten su experiencia y animen al alumnado a desarrollar sus potencialidades.
- Proceso de asesoramiento, propuestas y solicitud de admisión a FP (FPB, CFM...)
- **Coordinación con otros centros** de la zona, para organizar visitas, información acerca de su oferta formativa, acompañamiento el alumnado y familias al centro, reuniones con los profesionales implicados, etc.

EVALUACIÓN

Qué. Indicadores: Asistencia, participación y cumplimiento de acuerdos de las reuniones de coordinación; Nivel de desarrollo de las actuaciones con el alumnado, interés y participación en los mismos; Nivel de desarrollo de las actuaciones con las familias, interés y participación en los mismos; Interés y nivel de implicación de los tutores/as; Adecuación de los materiales y documentación utilizada; Uso de los modelos propuestos para el traspaso de información; Nivel de desarrollo de las actuaciones propias de orientación.

Cómo: Actas de reuniones; registros de observación; encuestas de valoración...

Cuándo: De manera continua a lo largo del proceso. En fechas programadas para algunos indicadores. A final de curso valoración del desarrollo del Programa en su conjunto.

E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (NCOF)

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro forman parte de este documento, se encuentran en el Anexo VI.

F. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia positiva entre las diversas culturas es nuestra prioridad como centro.

Por ello, la comunidad educativa adquiere los siguientes compromisos:

- Trabajar y colaborar por un clima de clase y colegio ordenado, previsible y agradable que propicie el trabajo personal y colectivo.
- Facilitar la comunicación entre todas las personas que formamos la comunidad educativa y la participación en la vida del centro.
- Potenciar el desarrollo de la competencia para aprender a aprender propiciando que los alumnos utilicen estrategias de aprendizaje de una forma cada vez más autónoma y disfruten con el ejercicio de esa autonomía.
- Potenciar la competencia emocional del alumnado favoreciendo con nuestras actuaciones el desarrollo de una autoestima positiva y un crecimiento integral.
- Favorecer la formación dialógica del profesorado y familias en todos aquellos aspectos que redunden en beneficio y mejora de la Comunidad.
- Potenciar la evaluación de las actuaciones realizadas para que, desde el conocimiento y análisis de los resultados obtenidos, se establezcan las propuestas de mejora y prioridades para cada curso escolar.
- Tener en cuenta, en la práctica educativa, los aspectos que aumentan la motivación de nuestros alumnos hacia el aprendizaje, incidiendo más en conseguir una motivación intrínseca (orientada a obtener la gratificación en la misma realización de la tarea), que una motivación extrínseca (ajena a la tarea misma y orientada a la consecución de premios o a evitar castigos).

G. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

“El uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en múltiples aspectos de la vida cotidiana ha acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad y en la manera de comprometerse y participar en ella, en las capacidades para construir la propia personalidad y aprender a lo largo de

la vida, en la cultura y en la convivencia democráticas, entre otros. Este cambio de enfoque requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente⁵

H. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

La Evaluación Interna pretende un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de familias. Proporciona al centro los datos necesarios para reflexionar sobre la propia acción, a fin de poder abordar de forma coherente las decisiones de mejora, y ofrece a la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante, que junto con la evaluación externa, permiten introducir las modificaciones necesarias para la mejora de la calidad de la enseñanza que ofrece nuestro sistema educativo.

Se rige por lo establecido en la **Orden de 06-03-2003**, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación interna de los centros.

H.2. COORDINACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

El equipo directivo coordina la planificación del proceso evaluador distribuyendo de forma coherente las dimensiones a evaluar. El análisis de los resultados escolares se realizará trimestralmente y al final de cada curso escolar.

La temporalización de las dimensiones y subdimensiones a evaluar anualmente sigue el orden establecido y al terminar un ciclo se priorizará la evaluación de aquellas dimensiones que han podido sufrir cambios, bien por la aplicación de las propuestas de mejora o por las propias características de la dimensión a evaluar sujeta a variables que pueden verse modificadas año tras año.

⁵ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, preámbulo

H.3. EQUIPO EVALUADOR E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La recogida de información se realiza mediante la cumplimentación de los cuestionarios de manera individual y anónima, a través de cuestionarios y aplicaciones que facilitan la recogida de datos y elaboración de informes.

Se promueve la mayor participación posible en la recogida de información sobre la valoración interna del centro, tanto de estudiantes como de familias, pues la opinión de todos es importante para seguir mejorando.

Los cuestionarios, una vez recogidos por el equipo directivo son estudiados para realizar un informe cuyas conclusiones y propuestas de mejora serán comunicadas al Claustro y Consejo Escolar y trasladadas a la Administración Educativa en la memoria anual.

Los instrumentos de evaluación vienen recogidos en el ANEXO VII.

I. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

Jornada del centro escolar

El centro permanece abierto de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 14:30 h. A continuación, se indican las horas en que se desarrollan las actividades lectivas según las particularidades de cada una de las enseñanzas incluyendo las horas de descanso y recreo que forman parte del proceso educativo. También el horario establecido para el Servicio de Comedor escolar y el tiempo destinado a la realización del programa de actividades extraescolares.

El resto del horario, edificio e instalaciones están a disposición del Ayuntamiento para el uso social de los mismos en los casos que considere necesario. Se ha de mantener un contacto estrecho entre ambas entidades previa a la realización de actividades, para coordinar su puesta en marcha.

	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		AEPA
	SEPTIEMBRE Y JUNIO		OCTUBRE A MAYO	TODO EL CURSO		TODO EL CURSO
ESPECIFICACIÓN	SESIÓN	HORARIO	HORARIO	SESIÓN	HORARIO	HORARIO
Periodo lectivo	1ª	09:00 h. – 9:35 h.	09:00 h. – 9:45 h.	1ª	08:30 h.– 09:25 h.	Enseñanzas no formales
	2ª	09:35 h. – 10:10 h.	09:45 h. – 10:30 h.	2ª	09:25 h. – 10:20 h.	
	3ª	10:10 h. – 10:45 h.	10:30 h. – 11:15 h.	3ª	10:20 h. – 11:15 h.	

	4 ^a	10:45 h. – 11:20 h.	11:15 h. -12:00 h.	RECREO	11:15 h.– 11:45 h.	Enseñanzas formales
	RECREO	11:20 h. – 11:50 h.	12:00 h. - 12:30 h.	4 ^a	11:45 h. – 12:40 h.	
	5 ^a	11:50 h. – 12:25 h.	12:30 h. – 13:15 h.	5 ^a	12:40 h. – 13: 35 h.	
	6 ^a	12.25 h. – 13.00 h.	13:15 h. - 14:00 h.	6 ^a	13:35 h. – 14:30 h.	
Servicio complementario	COMEDOR	13 h. – 15 h.	14 h. – 16 h.			
Actividad extraescolar*	EXTRAESC.		16 h. – 18 h. (lunes a jueves)		16 h. – 18 h. (lunes a jueves)	

I.1. JORNADA DEL PROFESORADO

El horario semanal de obligada permanencia en el centro del **profesorado de Educación Infantil y Primaria** es de 29 horas. Para su cumplimiento, se estará a lo dispuesto por la Administración educativa en la regulación del calendario escolar y del horario de los centros docentes.

El tiempo restante hasta completar la jornada laboral de treinta y siete horas y media es de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica. Con carácter general, de las veintinueve horas semanales de permanencia en el centro, veinticinco tendrán la consideración de lectivas y el resto de complementarias.

En el centro educativo, se distribuyen de la siguiente manera:

- Meses de octubre a mayo: lectivas de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Complementarias: lunes de 14 a 15 horas y de 16:15 a 19:15 horas.
- Meses de septiembre y junio: lectivas de 9 a 13 horas de lunes a viernes y complementarias de lunes a viernes de 13 a 14 horas.

El horario semanal del **profesorado de Educación Secundaria** de obligada permanencia en el centro es de veintisiete horas. Para su cumplimiento, se estará a lo dispuesto por la Administración educativa en la regulación del calendario escolar y del horario de los centros docentes. El tiempo restante hasta completar la jornada laboral de treinta y siete horas y media es de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica.

Con carácter general, de las veintinueve horas semanales de permanencia en el centro, veintiuna tendrán la consideración de lectivas y el resto de complementarias. La permanencia diaria de cada profesor en el centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales un mínimo de dos será lectivo.

Como mínimo, el horario semanal del profesorado con jornada completa se distribuirá en veintiuna horas lectivas y cinco horas complementarias de obligada permanencia en el centro. El equipo directivo podrá aumentar el número de horas complementarias del horario semanal en función de necesidades organizativas del centro. De acuerdo con lo que las Normas de convivencia, organización y funcionamiento establezcan, podrán ser de cómputo mensual un máximo de tres horas complementarias a la semana para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal.

Además, se garantiza la presencia de un profesor/a en el centro cada tarde en horario de actividades extraescolares de 16 a 18 horas, de octubre a mayo.

Según la Orden 121/2022 y la Resolución 22/06/2022, el horario semanal de obligada permanencia en el centro del **profesorado de Educación Infantil y Primaria** es de 29 horas. Para su cumplimiento, se estará a lo dispuesto por la Administración educativa en la regulación del calendario escolar y del horario de los centros docentes.

El tiempo restante hasta completar la jornada laboral de treinta y siete horas y media es de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica. Con carácter general, de las veintinueve horas semanales de permanencia en el centro, veinticinco tendrán la consideración de lectivas y el resto de complementarias.

Los periodos lectivos de docencia directa incluyen la docencia de las áreas, el desarrollo de las medidas de apoyo, refuerzo y ampliación de medidas para la inclusión educativa y atención a la diversidad, las actuaciones relativas a la orientación educativa, la atención en los recreos y de los grupos cuyo profesorado esté ausente.

En el centro educativo, se distribuyen de la siguiente manera:

- Meses de octubre a mayo: lectivas de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Complementarias: lunes de 14 a 15 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- Meses de septiembre y junio: lectivas de 9 a 13 horas de lunes a viernes y complementarias de lunes a viernes de 13 a 14 horas.

El horario semanal del **profesorado de Educación Secundaria** de obligada permanencia en el centro es de veintisiete horas. Para su cumplimiento, se estará a lo dispuesto por la Administración educativa en la regulación del calendario escolar y del horario de los centros docentes. El tiempo restante hasta completar la jornada laboral de treinta y siete horas y media es de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica.

Con carácter general, de las veintinueve horas semanales de permanencia en el centro, veintiuna tendrán la consideración de lectivas y el resto de complementarias. La permanencia diaria de cada profesor en el centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales un mínimo de dos será lectivo.

Como mínimo, el horario semanal del profesorado con jornada completa se distribuirá en veintiuna horas lectivas y cinco horas complementarias de obligada permanencia en el centro. El equipo directivo podrá aumentar el número de horas complementarias del horario semanal en función de necesidades organizativas del centro. De acuerdo con lo que las Normas de convivencia, organización y funcionamiento establezcan, podrán ser de cómputo mensual un máximo de tres horas complementarias a la semana para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal.

Además, se garantiza la presencia de un profesor/a en el centro cada tarde en horario de actividades extraescolares de 16 a 18 horas, de octubre a mayo.

El horario semanal del profesorado de los Institutos de Educación Secundaria incluirá periodos lectivos y complementarios, hasta sumar un total de veintinueve horas de obligada permanencia en el centro. De acuerdo con lo que las Normas de organización, funcionamiento y convivencia establezcan, tres periodos complementarios podrán ser de cómputo mensual para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal. Pueden tener esta consideración las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, las actividades de preparación y elaboración de materiales, la formación permanente, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado, la tutoría con las familias y la tutoría con empresas u organismo equiparado, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro. También se considerarán pertenecientes a este cómputo horario las sesiones de los órganos colegiados celebradas vía telemática, que no necesariamente serán en el propio centro, si así lo deciden los Equipos Directivos o se establece en las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Con carácter general, de las veintinueve horas semanales de permanencia en el centro, veinte tendrán la consideración de lectivas y el resto de complementarias. La permanencia diaria de cada profesor en el centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales un mínimo de dos será lectivo.

J. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Más allá de las actuaciones que se realizan en nuestro centro en la práctica educativa diaria, a veces, es necesario establecer colaboraciones y coordinaciones con otros centros docentes, servicios e instituciones para intercambiar información, para llevar a cabo actividades complementarias y extracurriculares, para ofrecer al alumnado del centro servicios complementarios, para enriquecer nuestra labor educativa, etc.

Por ese motivo se establecen una serie de criterios y procedimientos que regulen los contactos institucionales que favorezcan la colaboración.

J.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN.

La colaboración y coordinación con otros centros docentes, servicios e instituciones tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La relación del centro, como institución, con otros centros docentes, servicios e instituciones, se canaliza a través del Equipo Directivo que constituye la representación del centro.
- Los profesionales que trabajan en nuestro centro, podrán establecer colaboraciones y coordinaciones con cualquier centro docente, servicio e institución que consideren oportuno para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo a las actuaciones planificadas en la PGA de cada curso escolar.
- Se prestará especial atención a las propuestas y actividades procedentes del AMPA del centro así como de entidades y asociaciones locales o que trabajan en los barrios.
- El centro estará abierto a las propuestas y actividades que provengan de otros centros, servicios e instituciones.

En el establecimiento de dichas colaboraciones y coordinaciones se seguirán los siguientes procedimientos:

- Se establecerán las reuniones oportunas o contactos por distintas vías de comunicación, bien a iniciativa de nuestro centro como de otros centros, servicios e instituciones.
- Las reuniones que se establezcan, según casos, se podrán realizar en nuestro centro o fuera de él.
- Con el C.R.F.P. a través de la persona responsable de coordinar la formación en el centro educativo.
- Con la Delegación de Educación, Cultura y Deportes a través de los distintos servicios y según las vías oficiales de comunicación.
- Con demás centros educativos de la localidad.
- Colaboración con Ayuntamiento.

Se llevarán a través de los siguientes cauces:

- El representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- El/la director/a, como intermediario/a con el Ayuntamiento y sus distintas Concejalías (educación, Servicios...), para la participación en actividades, exposiciones, obras y actos culturales que promuevan.
- La dirección del centro en representación de la CdA en el Consejo Escolar Municipal

J.2. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Reflejamos en este punto los principales centros, servicios e instituciones de nuestro entorno con los que podemos establecer colaboraciones o coordinaciones en el desarrollo de las diversas actuaciones planificadas en la PGA o por casos puntuales que puedan surgir.

- Otros CEIP de la localidad: CEIP MARTÍNEZ PARRAS.
- Institutos de Educación Secundaria de la localidad: IES IZPISÚA BELMONTE, IES JUSTO MILLÁN.
- Centro de Educación Especial Cruz de Mayo.
- Facultad de Educación de Albacete. UCLM.
- Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.
- Diputación Provincial de Albacete.
- Servicios Sociales y Sanitarios.
- Consejería de Bienestar Social.
- Cáritas Interparroquial Hellín.
- Asociación para la mediación cultural INTERMEDIACIÓN.
- Servicios relacionados con el comedor escolar.

K. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

K.1. COMEDOR ESCOLAR

Es un servicio ofertado por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete. El catering corre a cargo de la empresa de servicios COPRISER S.L. en modalidad de catering.

- Horario:

- Septiembre y junio: de 14 a 16 horas, de lunes a viernes
- De octubre a mayo: de 13 a 15 horas, de lunes a viernes

El servicio de Comedor Escolar de manera general inicia su actividad con el inicio del curso escolar y concluye al finalizar las actividades lectivas del curso.

El Plan de Calidad de los Comedores Escolares se adjunta en el ANEXO VIII.

K.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Son ofertadas por el AMPA del Colegio cuando se cuenta con alguna subvención o ayudas a este sector. También se programan desde las Asociaciones y el voluntariado, como la Biblioteca Tutorizada.

El horario habitual de actividades, acordado por consenso entre los centros educativos y dentro del proyecto de las ciudades educadoras en compromiso de la jornada lectiva continua, es de lunes a jueves de 16 a 18 horas.

L. ANEXOS

P.P.D.D. EDUCACIÓN INFANTIL

P.P.D.D. EDUCACIÓN PRIMARIA

P.P.D.D. EDUCACIÓN SECUNDARIA

P.P.D.D. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

PLANTILLA PLAN DE TRABAJO

N.C.O.F.

CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN INTERNA